

SOCIEDAD MURCIANA E «ILUSTRACION»

POR

FRANCISCO J. FLORES ARROYUELO

Señores académicos :

Tres sentimientos íntimos y profundos inciden en mi palabra al iniciar la tarea de pronunciar el discurso de la presente sesión de la Academia de Alfonso X el Sabio: por un lado el agradecimiento, por otro la emoción y, también, la extrañeza ante el copioso tributo que mi obra merece. Tres sentimientos dispares, nunca ajenos, que se conjugan y confiesan de la única manera posible desde la conciencia.

Mi obra, abierta a distintos campos del quehacer del hombre, es menguada y parca en méritos; me atrevería a decir que es la obra de un hombre un tanto curioso que procura caminar con independencia y que vislumbra como espita posible a sus dudas y preguntas la postura del estudioso, del estudiante, de ahí mi extrañeza y mi sorpresa al ver que ha sido considerada digna y suficiente para mover a llamarme a ocupar un lugar en esta Academia.

De ahí mi emoción más intensa, mi agradecimiento más vivo, y la resuelta determinación de trabajar con mis limitadas fuerzas en los cometidos que esta institución tiene siempre en ciernes, orientados a alcanzar una comprensión y un conocimiento profundo del hombre de esta tierra que queremos y sentimos.

Pero mi emoción es mucho más auténtica y radical pues sé que esta llamada es debida a la benevolencia que otorga la amistad y a la incidencia en preocupaciones y problemas comunes. Vivimos días de aparente confusión, como siempre ha ocurrido en épocas de profundas crisis sociales, en que unas formas de vida adquieren modos nuevos y caminan por reglajes que al no solidario y sólo amigo de mirarse el ombligo pueden conducirlo a soledades destempladas. En esta Academia estoy seguro que encontraré el apoyo que ayuda a buscar desde la empresa común y a la que me ofrezco sin reservas con mis pobres conocimientos.

Como motivo de mi discurso he escogido el estudio de unos cuantos aspectos de una época de encrucijada de la vida española en su circunscripción murciana, aquella de los últimos días del siglo XVIII y primeros del XIX, época conflictiva, de transición en múltiples aspectos, engañosa y crítica que ha sido ampliamente deformada al ser vista desde perspectivas acomodadas a esquemas pedagógicos y políticos de toda índole. Una época en suma, donde se fraguaron las posibilidades sobre las que se ha resarrollado la vida española en los dos últimos siglos, la conservadora y la reformista. Murcia percibió el profundo ruido de la galerna que colmaba la vida española y, como en tantas otras ocasiones, antes y después, prefirió quedarse a un lado en postura quieta y con la mirada perdida en sí misma. Sin embargo, algunas olas, ya casi vencidas, llegaron a abrirse sobre ella, moviendo a plantearse no pocas interrogantes que al final fueron contestadas de forma singular.

Creo que es muy interesante constatar el choque esquivo del flujo y reflujo representado por una sociedad anclada en el Antiguo Régimen y la llegada muy amortiguada de las corrientes ideológicas de los ilustrados instalados en el poder central a través de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País por ellos promovidas, y de cuya instalación en Murcia ahora celebramos su doscientos aniversario. Un período, sin duda alguna, cuyo estudio nos ayudará a comprender nuestro aquí y ahora, y no porque la historia se repita, que nunca se repite, sino porque lo que la historia hace es ayudar a comprender lo que ha sido la vida y ahí sí que estamos en algo que en todo instante comparte el hombre, el de ayer, el de hoy y el de mañana.

Durante mucho tiempo esa etapa del siglo XVIII que conocemos con el nombre de Ilustración, debido sobre todo a ciertos imperativos doctrinales y pedagógicos, y también como consecuencia directa de la imagen que los ilustrados españoles, como remedo europeo, acertaron a levantar de sí mismo, ha sido vista de forma monolítica y uniforme, hasta el punto que la mayor parte de cuantos se aventuraban en ella para estudiarla creían posible operar de entrada sobre apreciaciones y presupuestos válidos y sin fisura. Desde luego que no faltaban razones para que esto fuese así pues es cierto que muchas de estas ideas convertidas en tópicos y lugares comunes contenían el suficiente sentido como para servirnos de imágenes simbólicas y carismáticas, pero también es cierto que en la mayoría de los casos estas ideas generalizadoras, desde el anatema al aplauso, y como tales admitidas con más pasión que fundamento, sometidas a una

revisión crítica, nos muestran muchas facetas, conflictivas en buena parte, pero suficientemente mostrativas de una sociedad en crisis donde se fundían y confundían ideas, intereses y fuerzas históricas, traducidas en una amplia gama de hechos reveladores que permiten al historiador replantearse constantemente nuevos puntos de partida desde los que trazar una síntesis comprensiva.

La última historiografía sobre el siglo XVIII español nos está procurando una perspectiva desde la que descubriremos una larga serie de contradicciones y conflictos de todo orden que en buena parte formulan posibles soluciones a muchos enigmas de nuestra historia contemporánea. Primero tenemos las obras de Sarraillh, de García Pelayo,... que aportando un ingente material todavía caían en la trampa de la existencia de una supuesta unidad inequívoca del movimiento ilustrado español, tanto en el plano cultural como político; más tarde, las obras de Miguel Artola, Richar Herr, Antonio Domínguez Ortiz, Earl J. Hamilton, Gonzalo Anes, Guillermo García Pérez, Pierre Vilar, Antonio Elorza, José A. Maravall, Javier Herrero, Vicente Rodríguez Casado,... (1) conscientes de encontrarse todavía en una etapa de aportación de materiales, nos han procurado una visión más profunda llevándonos hasta las raíces de muchos problemas que nos evidencian la realidad de estos días no como la culminación del Renacimiento sino como la puerta por la que se franqueaba el futuro aportando los cúmulos de fuerzas antagónicas todavía enquistados por imposiciones históricas, que habrían de manifestarse de manera abierta en días posteriores.

En la actualidad, la sociedad española del siglo XVIII es vista como un auténtico rompecabezas en el que se ensamblaban distintas regiones naturales e históricas pobladas por etnias muy diferentes en clara evolución progresiva desde el punto de vista demográfico, que todavía se sostenía sobre una estructura estamental cerrada en la que unas minorías, la nobleza y la iglesia, aparecían como dueñas de la tierra y de una riqueza obtenida en función de renta o de valor añadido como sobreprecio especulativo al saber utilizar con este fin los frutos almacenados, así como otras prebendas (2).

A una de las condiciones que de manera constante ha servido para remodelar la historia de España, la propiedad de la tierra unida a unos privilegiados (3), se añadía el fenómeno demográfico precipitando de manera irreversible a la sociedad en un estado de zozobra que se eviden-

(1) Puede verse una amplia bibliografía sobre esta época en Gonzalo Anes, "El Antiguo Régimen: Los Borbones". Alianza Universidad. Madrid, 1975, págs. 487 y ss.

(2) Desde un punto de vista general véase de Domínguez Ortiz, "Sociedad y Estado en el siglo XVIII español", Ariel Ed. Barcelona, 1976.

(3) Recuérdese lo dicho por P. Carrión: "Los latifundios en España". Madrid, 1932, y Carmelo Viñas, "El problema de la tierra en España". Madrid, 1941.

ciaba en el preocupante paro forzoso de un gran número de ciudadanos que en no pocas ocasiones se manifestó de forma violenta en lo que se ha llamado *crisis de subsistencia* al escasear por circunstancias impuestas por la naturaleza, sobre todo prolongadas sequías, los artículos de primera necesidad como el trigo y el aceite.

El aumento de población, defendido por algunos teóricos económicos y políticos de los siglos XVII y XVIII como un presupuesto necesario a la hora de crear riqueza, multiplicó, al hacerse efectivo, la problemática social imprimiendo una dinámica tanto laboral, reclamando trabajo, como fuente de consumo al crear una demanda cada vez mayor de productos agrícolas que de manera inmediata incidió en el alza de los precios de estos y, también, en la renta de las tierras que vinieron a ser una clara fuente de dinero. Todos volvieron su mirada a la tierra, la nobleza, el clero y los propios labradores, así como los incipientes industriales que vieron una posibilidad onerosa en la transformación y manufacturación de los excedentes y de su exportación. Numerosas fuerzas concurrieron presionando al poder para que se efectuasen cambios que se consideraban imprescindibles y que al final redundarían en un bien público ahora posible (4).

Es en esta época, en el siglo XVIII, cuando comenzó a formarse un impetuoso movimiento secularizador y desamortizador, sobre todo en los gobernantes que giraban alrededor de Carlos III, que pronto fue condenado al fracaso, y que ya en el siglo XIX pasaría a ser bandera de los programas de numerosos partidos políticos (5). Los ilustrados muy pronto vieron en el acaparamiento de la propiedad de la tierra por la iglesia y la nobleza la causa del despoblamiento de los campos, de la falta de recursos económicos del Estado, de la situación decadente y de profundo atraso de la agricultura, la industria y el comercio. La lucha contra la tradición histórica, fortalecida por las opiniones irrefutables de teólogos y el pensamiento condicionante del *status* nobiliario, abrió muy pronto un importante y, para los *ilustrados*, insalvable freno.

Floridablanca, Gálvez, Aranda,... y sobre todo Campomanes, fueron los motores que impulsaron esta revolución vislumbrada desde arriba:

(4) Gonzalo Anes: "Las crisis agrarias en la España moderna". Taurus. Ed. Madrid, 1970, págs. 127 y ss.

(5) Recuérdese de Joaquín Costa, "Colectivismo agrario en España". Madrid, 1915. Sobre las circunstancias y problemas que hicieron inviable la aplicación de lo contenido en el "Informe sobre la ley agraria" de Jovellanos véase de G. Anes, "El Informe sobre la L.A. y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País" en "Economía e Ilustración". Ariel. Ed. 1969, págs. 97 y ss. Sobre el problema de la desamortización véase de Francisco Simón Segura, "La desamortización Española del siglo XIX", Instituto de Estudios Fiscales. M. de Hacienda. Madrid, 1973. Contiene una amplia bibliografía sobre el enfoque del problema. Sobre la influencia de la *ilustración* en los liberales ver E. Martínez Quinteiro, "Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz". Narcea. Ed. Madrid, 1977, págs. 69 y ss.

tenían que cambiar la sociedad, para ello era necesario conseguir que el artesano tanto industrial como agricultor dejase a un lado los viciosos caminos seguidos hasta ese momento. Para ello era necesario *formarle, educarle* para así acabar con la economía rural de subsistencia sostenida gracias a la existencia de fuertes intereses monopolizadores.

Durante los primeros años del reinado de Carlos III, venciendo múltiples dificultades, estas ideas fueron abriéndose paso a pesar de indudables escollos, como los desequilibrios surgidos al primer plano al imponer una política de libre comercio interior que habría de crear un mercado unificado y proporcionar al campesino una economía autosuficiente, o los forcejeos por reducir la preponderancia de los Gremios, que con su salvaguarda de derechos de clase a través de unas ordenanzas añejas y una labor de laxitud e incompetencia traducían su esfuerzo en una producción de calidad deficiente, siendo ahora vistos como organizaciones defectuosas. Se legisló para evitar la acumulación de tierras en manos de la nobleza a través de leyes que pretendían romper los vínculos de los mayorazgos, se procuró llevar a cabo una desamortización de los bienes de "manos muertas", se reformaron las leyes penales aplicando criterios más humanos tanto en las penas como en la utilización de la tortura, se propusieron incentivos para repoblar los campos, se crearon cátedras de economía y otras ciencias, se promocionó la llegada de la mujer a la vida laboral, se procuró adaptar a la vida social y comunitaria a los gitanos hasta entonces perseguidos tenazmente, se levantó a la nobleza la prohibición expresa de trabajar, se borró la deshonorra que caía sobre los que se ocupaban en ciertos trabajos, se ordenó la actividad reguladora de los pósitos, se trató de cercar las tierras para salvarlas de los destrozos del ganado defendido en sus derechos por la poderosa mesta, se premió el ingenio aplicado a la invención de máquinas que sacasen a las tareas del campo de su primitivismo, se procuró romper las fronteras aduaneras interiores con sus portazgos, barcajes,... se procuró unificar los sistemas de pesos y medidas, se proyectaron y construyeron caminos y canales de riego, se hicieron estudios de censos con criterios más rigurosos, se pidió información sobre toda clase de problemas...

Fue una época rica en proyectos e ilusiones que al final, por titubeos, indecisiones, falta de comprensión, y poderosas presiones restrictivas en las acciones emprendidas, se vio reducida en sus logros apareciendo más como un conjunto de buenas intenciones que como una serie de realidades alcanzadas, pero aunque sin aparente consistencia, el paso al frente estaba dado facilitando la labor de hombres de espíritu nuevo que no dudaron apoyarse en ellos a la hora de plantear la ruptura con el Antiguo Régimen, por más que no podamos hablar de una sociedad evolucionada hacia nuevas estructuras hasta 1840, a pesar de los rescoldos más duraderos,

aunque entonces los frutos de estas iniciativas no sirvieron ya a los más humildes sino a la burguesía que mientras tanto había sabido organizarse como nuevo cuerpo social.

En el año 1774, en la creencia de encontrarse en el momento propicio, Campomanes dio a la estampa su "Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular" que junto al "Discurso sobre la Educación Popular de los Artesanos y su Fomento" aparecido al año siguiente, forman el cuerpo dinámico de ideas en que se basó la *ilustración* para hacer llegar sus intenciones y presupuestos a todo el ámbito nacional, y para organizar y fundamentar la sociedad conforme a una ideología de economía política más fructífera. Campomanes partía del presupuesto de que a diferencia de otras naciones, España requería la formación de un cuerpo social popular que fuese capaz de enfrentarse con la vida de manera suficiente, después se podría intentar una política, siguiendo la doctrina colberista, donde se daría principal atención a las industrias manufactureras. Ahora no se podía intentar este paso pues el resultado sería una dependencia catastrófica del labrador y artesano doméstico respecto al comerciante. Ante todo había de facilitar los medios, enseñar y educar al artesano en nuevas artes de producción dependientes de sus posibilidades (6).

Las líneas maestras de esta política estaban guiadas por una clara intención de equilibrio entre el desarrollo económico y la estabilidad política. La agricultura estaba atrasada, las redes de comunicación eran deficientes, los recursos limitados,... en esta situación la política de libertad de comercio interior había dado unos frutos catastróficos a la hora de abastecer los grandes núcleos de población, como había quedado patente en 1766. Había que intentar una nueva salida y sus resultados favorables debían de ser constatados a corto plazo. Campomanes sabía que el camino no era fácil. "No faltan quienes desconfían de todo y prefieren la inacción, o porque no esperan tener parte en lo que se haga, o porque aborrecen lo que ellos no discurren, o por decir que éstas son cosas sacadas de libros extranjeros, como si sólo nosotros supiésemos discurrir y viviesen en la indigencia y sin industria las Naciones confinantes de Europa donde se escribe de estas materias" (7).

(6) Véase Laura Rodríguez, "Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro R. Campomanes". Madrid, 1975.

(7) D.I.P. Lxxxii.

Campomanes, y con él los ilustrados, sabía que había que empezar por la base recobrando sus mentes anquilosadas, sus brazos paralíticos, sus manos inútiles. "No es obra de un día, deshacer los yerros políticos; pero es de suma importancia darlos a conocer, y despertar las gentes, para que conozcan los caminos, de superar la miseria y el hambre. Como todo depende de la educación, por ahí debe empezar..." (8). La educación, aquí está la clave mágica que enarbolaban estos hombres, y para ello había que situar los medios en el lugar apropiado. El más idóneo y eficaz, el más útil, fue la creación en los distintos ámbitos de la nación de unas sociedades, como las que existían en los países europeos tal como había podido conocer Ward en el viaje que hizo entre 1750 y 1754 a instancias de Fernando VI, que por un lado se preocupaban de la utilización de técnicas nuevas apropiadas a los cultivos y de fomentar la educación en la masa del pueblo, y de tener a sus miembros al día de los descubrimientos filosóficos y científicos. En esta línea se fundó en 1765 la Sociedad Bascongada de Amigos del País y su ejemplo sirvió para que los ilustrados concibiesen la posibilidad de creación de estas Sociedades por todo el país (9). En la última parte de su "Discurso sobre el fomento industrial" Campomanes fijó los presupuestos y el alcance perseguido que fue confirmado como *razón de Estado* al disponer el Real Consejo de Castilla que utilizando un medio por ciento del producto del impuesto de Propios y Arbitrios se costeara una edición de dicho trabajo de 30.000 ejemplares que debían de ser distribuidos por todas las ciudades y villas del Reino, junto a unas instrucciones muy concretas para que se propagasen en los medios supuestamente ilustrados. Por otro lado se publicó una "Real Cédula de S. M. y señores del Consejo en que se aprueban los estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País, con lo demás que se expresa, a fin de promover la agricultura, industria y oficios" (10). Muy pronto comenzaron a responder desde todos los puntos a la llamada promoviéndose numerosas Sociedades Económicas que pasaron a través del tamiz regulador de la Real Sociedad Económica Matritense que vino a jugar, desde el primer momento, el papel de núcleo que aunaba esfuerzos y facilitaba comunicaciones, así como hacía llegar al gobierno cuantas representaciones consideraba de interés o respondía a consultas específicas. Las sociedades establecieron diversas *clases* que agrupaban a los socios en sus trabajos sobre educación, agricultura e industria.

(8) D.E.P. 372. Las líneas maestras de la política de los *ilustrados* puede verse en "Instrucción reservada que la junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día, 8 de julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramas encargados a su conocimiento y examen" por Floridablanca. B.A.E. T. 59, págs. 213 y ss.

(9) Sobre las Sociedades Económicas de Amigos del País hay una copiosa bibliografía. Véase de Paula de Demerson, Joye Demerson y Francisco Aguilar Piñal, "Las Sociedades económicas de Amigos del País en el siglo XVIII". San Sebastián, 1974.

(10) Madrid, 1975. En la imprenta de d. Pedro Marín.

Todo un movimiento pedagógico se difundió por España renovando estructuras y tratando de acondicionar las fuentes de producción, al tiempo que la filosofía de las *luces* planteaba de forma más o menos decidida una revisión de los valores tradicionales.

Sin embargo, el movimiento corrector ya estaba en marcha de forma encubierta mediante el proceso seguido por la Inquisición a uno de los más insignes ilustrados, a Pablo de Olavide, en diciembre de 1778, y al que fueron invitados Campomanes y demás miembros innovadores (11). Allí, como nos dice Llorente, "se verían retratados en el reo, recelarían ser las personas citadas sin sus nombres en el proceso y tomarían como dicho a ellos lo que el Inquisidor decano reprendiese a Olavide" (12). El aviso no cayó en el vacío y poco después comenzó el éxodo o la desviación en las filas ilustradas.

Pero todavía faltaba el ataque brutal y sin miramientos al movimiento ilustrado. Fue en Zaragoza, y el pretexto las doctrinas impartidas desde la cátedra de Economía Política, la primera que se fundaba en España, dependiente de la Sociedad Económica Aragonesa. Todo el cerrilismo y estupidez imaginable se centró en la acusación contra Normante y la Sociedad Aragonesa con el respaldo de la palabra del padre Diego José de Cádiz, cabeza visible del movimiento tradicionalista que se vio apoyado en Zaragoza, como en otros muchos lugares, por el clero que sin mayores problemas aseguraba "que no es el padre Cádiz quien ha predicado, sino Dios por boca de éste" (13).

Las consecuencias se hicieron sentir muy pronto, y el quehacer de las Sociedades Económicas se vio reducido y en franca decadencia.

Verdaderamente, estábamos ante el resultado de un enfrentamiento desigual entre dos concepciones de la vida distintas e irreconciliables, la de los ilustrados, reformadora y un tanto revolucionaria, frente a la de los tradicionalistas, con buena parte de los eclesiásticos a su favor y la nobleza más linajuda dándole amparo, inmovilistas y enemigos de todo lo que pudiera significar un asomo de libertad. No le faltaba razón a Campomanes cuando consideraba peligroso, desde el punto de vista político, el dominio que tenía la iglesia sobre el pueblo que había sido amoldado a vivir en un régimen de economía de mendicidad gracias a la limosna y a la sopa boba que con tanta liberalidad recibía, y que en determinado mo-

(11) Véase un estudio del proceso en Marcelín Defourneaux, "Pablo de Olavide ou l'Afrancesado". Presse Universitaire. París, 1959.

(12) Juan Antonio Llorente, "Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne". París, 1817. T. II, págs. 537 y 538. Sobre el efecto de este juicio en los ilustrados visto por un extranjero, véase de J. F. Bourgoing, "Tableau de l'Espagne moderna". 3.^a Edición. París, 1803. T. I, págs. 372 y ss.

(13) Véase de Guillermo García Pérez, "La economía y los ilustrados" (La Inquisición y los economistas al surgir la España Contemporánea). Ed. Cuadernos para el Diálogo. Madrid, 1974.

mento podía manifestarse haciendo que su furia se dirigiese contra el poder político institucionalizado. Si a esto añadimos la resonancia terrible de la revolución francesa, comprenderemos claramente que el movimiento ilustrado en los últimos años del siglo XVIII fuese una corriente más o menos convencional. El silencio y la rutina vino a colmar el amplio espacio abierto a la ilusión y al trabajo de unos pocos que a decir verdad nunca llegó a tener mucha consistencia. El pretencioso inmovilismo recobrado volvió a lucir sus galas sin darse cuenta de que ya no era su tiempo, de que sólo era una mordaza que al final únicamente serviría para ahogar en la parálisis esa sociedad que conocemos por Antiguo Régimen aunque todavía resistiese durante años por movimientos reflejos.

Un día, cuando el siglo XVIII entraba en su último cuarto, llegó a Murcia el aviso de que se estaba en el momento de iniciar un nuevo camino; era la llamada de reclamo de los ilustrados instalados en el poder central por la que se pedía orden y atención en los recursos propios, información sobre lo que de verdad había para poder empezar a levantar con la fuerza del trabajo y la inteligencia, y ordenando una línea de conducta acorde con la filosofía de las *luces* que imponía los tiempos. Así, el 4 de junio de 1775, en la reunión del cabildo, don Diego Antonio Calleja, secretario mayor del Ayuntamiento, daba cuenta de que "comunicado el Rey Ntro. Sor. su paternal amor a sus vasallos y sus piedades en fazilitarles todos los medios y auxilios más eficaces para que se promueban y florezcan las Artes y Manufacturas que les puedan ser más útiles, desterrando al mismo tiempo la ociosidad con las sabias providencias establecidas en la ordenanza de 7 de Mayo próximo pasado y todos los embarazos y abusos que pueden impedir la industria, se ha servido resolver a consulta del Consejo de 31 de Marzo que se distribuya y comunique el nuevo discurso impreso a este fin sobre la educación Popular de los artesanos que prescribe las Reglas más faziles y sencillas para que puedan adelantar la mejor economía, uso y perfección de las artes tan importantes a el beneficio común de la nación. Con este objeto y el de fomentar en esa ciudad los gremios de los Artesanos y jentes de oficio que aya en ella aun que no se allen reunidos en gremios, remito a V. S. dos exemplares del citado discurso experando que todos y cada uno de sus individuos coadyube y promueba la enseñanza y buena Policía de las Artes con la observancia de las Reglas y precauciones que se proponen

para su más útil aprovechamiento dando desde luego por mi mano una lista de Gremios o cuerpos de artesanos y Mercaderes que ubiere establecidos en ese pueblo con el Numero de Individuos de cada uno para que con esta noticia se le faciliten por los medios mas oportunos los progresos y adelantos que nezesiten. Si ubiese fábricas no sujetas ni pertenecientes a gremio alguno se extenderá tambien a ellas esta noticia con las particularidades que parezcan oportunas. El establecimiento de las sociedades económicas es uno de los medios más eficaces de reunir la industria y una especie de esquelas para explicar y reducir a la práctica las reglas económicas y políticas que se proponen en uno y otro discurso, y así conbendra que teniendolas a la vista cuide V. S. que los zelosos patricios de todas clases sean los primeros que se distingan por su ejemplo en fomentar y promober este beneficio común habisandose para darle las resultas de esta Diligencia que es la mas esencial de todas. Espero que el zelo de V. S. a el servicio del Rey y bien de los Vasallos no omitira Diligencia alguna que pueda ser conduzente a los adelantos de la Industria y Educación Popular para que se consigan los Admirables efectos de esta obra tan grata a Dios, al Rey y a la Felicidad propia promobiendo su asunto como de primera atención por todos los medios que estime oportunos dando cuenta con su parecer para acomodar en su bista las probidencias más combinentes" (14). Se vio y se leyó a la letra la real resolución quedando el Ayuntamiento, por si y por cada uno de los individuos que lo componían, poner el mejor celo y cuidado en promover todo aquello que se les comunicaba decidiendo nombrar una comisión compuesta por los señores don Antonio Rocamora y Ferrer, don Salvador Vinader Corvari, ambos regidores, y don Joseph Blanes Jurado para que lo llevasen a efecto.

Pasado algún tiempo, el 13 de mayo de 1776, reunidos en el despacho de don Joaquín de Pareja y Obregón, Corregidor Justicia Mayor de Murcia, don Antonio Rocamora dio cuenta de sus trabajos diciendo que "havia adquirido varias noticias tanto sobre el estado y decadencia de las artes como del método que en la Corte de Madrid, Ziudad de Valencia, y otras partes se observava reducido al establecimiento de una Sociedad de Amigos del País que se gobiernan bajo ciertas Reglas y Estatutos y podido obtener un exemplar de los que rrixen en la Sociedad de dicha villa y Corte con Cartas de D. Jorje Palazios afecto compatriota residente en la dicha Real Villa y Corte con que le excita para la formación de una Sociedad Económica cuyo exemplar exhibio y puso de manifiesto y que en este concepto le parecia muy propio de su obligazion ponerlo en noticia de dicho Sor. Corregidor para que en su inteligencia y en la de que la ocasión presente es una muy proporcionada coyuntura para hazer mas y

(14) A. R. S. M. Leg. de acuerdos de 1775 - 1778. El escrito ellva fecha de 30 de junio de 1775 en Madrid. Firmado por don Manuel Bentura.

mas brillante el favor, y protección que este propio ha debido a el activo zelo de su SSria para proporcionarle sus alivios continuando sus providencias se sirva tomar a su cargo la protección desta idea coalindando con su autoridad el pensamiento a las personas que por decontado conbiene atraer a la dicha Sociedad para recibir un competente numero para poder formar cuerpo sociable y zelebrar las primeras funciones que deven proceder afin de obtener el superior permiso del Consejo" (15). El Corregidor dio órdenes para que sin más *retardación* se procediera a efectuar todas las diligencias oportunas para llevar a buen efecto la creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia.

En sucesivas reuniones fue perfilándose la composición de la Sociedad con la presencia de unos cuantos murcianos que pronto solicitó del Real Concejo de Castilla que le fuese aprobada la erección de dicha Sociedad así como le indicase el procedimiento que debían de seguir. De Madrid vino un ejemplar de los Estatutos de la Real Sociedad de Madrid para que les sirviese de guía en la confección de los suyos, así como una orden al Ayuntamiento para que se les facilitase una sala en la que celebrar sus juntas (16), quedando encargado Joaquín Saurín y Robles de llevar a cabo dicha diligencia, siendo sustituido más adelante por don Antonio Rocamora (17).

Los estatutos, una vez elaborados, fueron remitidos al Consejo de Estado que a su vez los pasó a la Real Sociedad Económica Matritense para su estudio y corrección, despachando el censor de dicha institución un informe en el que se puntualizaban algunas cosas curiosas sobre las pretensiones de los ilustrados murcianos. Así, leemos, que el censor halla "tan conformes estos estatutos con los desta Rl. Sociedad que se reducen a una copia literal de ellos sin más diferencia (tít. 1.º Art. 5.º) que reducir la contribución anual de 120 rs. a 30, que son dignos de alabanza, porque habrán contado con las facultades del mayor num. y que esta moderada contribución facilitara la entrada en la Sociedad a muchos individuos que acaso no podrían sufrir la de dos doblones anuales" (18). Aunque más adelante corrige el contenido del art. 4.º del tít. 2.º en el que hablando de las clases de socios pretendían los amigos del país murcianos que "también se han de considerar como numerarios los socios habitantes en las ciudades de Granada, Valencia, Cuenca y Provincia de la Mancha por cuanto deben formar en cada una destas una junta particular agregada a la Sociedad de Murcia conforme en todas sus reglas" pues dado que habiendo sido ya establecidas en Granada y Valencia, capitales de Reinos, Socie-

(15) A.R.S.E. M. leg. acuerdos 1775-1778.

(16) La orden lleva fecha de 24 de mayo de 1776 en Madrid. A.R.S.M. Leg. acuerdo 1775-1778.

(17) A.R.S.E.M. leg. acuerdos 1775-1778. El acuerdo lleva fecha de 4 de abril 1777.

(18) A.R.S.E.Mt. leg. 9-89.

dades Económicas, el Censor juzga que debe omitirse este artículo pues difícilmente consentirían éstas en pasar por agregadas de la de Murcia. El escrito del censor, don Josef. de Guevara Vasconcelos, lleva fecha de 6 de Sept. de 1777.

Los estatutos aprobados fueron enviados desde Madrid el 2 de diciembre de 1777, llegando a Murcia inmediatamente, de forma que el 5 del mismo mes el Corregidor de esta ciudad pudo reunir a los primeros socios para comunicarles la noticia y comenzar los trabajos.

En la mañana del 17 de diciembre de 1777, en las salas capitulares del Ayuntamiento se reunieron por primera vez los miembros fundadores de la Sociedad Económica murciana acordando en primer lugar celebrar la elección y nombramiento de los empleos que fueron repartidos del siguiente modo: el de director recayó en don Antonio Fontes Ortega, el de censor en don Joaquín Saurín y Robles, el de contador en don Joaquín Prieto, el de tesorero en don Antonio Lucas Celdrán y el de secretario en don Diego A. de Calleja.

La primera preocupación de los socios fue procurar aumentar hasta el mayor número posible dictando un modo sencillo para su admisión, al tiempo que emplazaban a los socios, según su prudencia y celo, a inclinar a cuantas personas fuesen capaces para el fin patriótico de la Sociedad. También procuraron en estas primeras sesiones elegir una empresa que sirviese de símbolo de la Sociedad encargando unos diseños a los señores Joaquín Prieto y Feliz Gert, siendo el propuesto por este último el que obtuvo un mayor consenso, haciéndolo seguir a continuación al Consejo para su estudio, dignándose éste por carta de 11 de mayo de 1778 conceder su aprobación: la empresa era "una medalla en que están los símbolos de la Arquitectura, Industria y Artes pendientes de dos palmas con las siete coronas parte de las antiguas y modernas armas de esa ciudad y geroglíficos de los premios con el lema que es este emistiquio: *Fomenta Premiando*" (19).

La admisión, de socios en la época comprendida entre 1777 y 1808 nos da un total de 303, cifra de la que habría que descontar algunos por pasar de la clase de numerarios a la de mérito, y añadir otros al ser considerados como socios natos los jueces eclesiásticos y seculares, y los

(19) A.R.S.E.M. legajo de acuerdos 1775-1778. (Ver acta 10-I-78).

JUNTA PÚBLICA
CELEBRADA
EN LA TARDE DEL 30 DE MAYO DE 1816
PLAUSIBLE DÍA
DE NUESTRO AUGUSTO SOBERANO
EL SEÑOR DON FERNANDO VII.
Q. D. G.
POR LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA
PROVINCIA DE MURCIA.



CON LICENCIA:
MURCIA: OFICINA DE MARIANO BELLIDO.

curas párrocos de la ciudad. Los socios quedan contabilizados del siguiente modo :

1777	22	socios	
1778	80	"	(10 correspondientes o de mérito)
1779	11	"	
1780	1	"	
1781	3	"	
1782	15	"	(8 correspondientes)
1783	2	"	(1 correspondiente)
1784	1	"	
1785	17	"	(17 correspondientes)
1786	25	"	(25 correspondientes)
1787	21	"	(21 correspondientes)
1788	8	"	(5 correspondientes)
1789	2	"	(1 correspondiente)
1790	2	"	
1791	4	"	
1792	2	"	
1793	1	"	
1794	2	"	(1 correspondiente)
1795	1	"	(1 correspondiente)
1796	3	"	
1797	2	"	
1798	2	"	
1799	20	"	(7 correspondientes)
1800	10	"	(1 mérito)
1801	4	"	(1 mérito)
1802	3	"	
1803	0	"	
1804	2	"	
1805	15	"	(7 correspondientes y de mérito)
1806	10	"	(2 correspondientes y de mérito)
1807	15	"	(2 de mérito).

Como se desprende fácilmente, la Real Sociedad comenzó su vida con *un* fuerte impulso, aunque muy pronto, pasados los tres primeros años, los socios numerarios admitidos fueron escasos, por más que en este punto contrastaba con la presencia de correspondientes avecindados en diversos pueblos del Reino. Por otro lado, a partir de 1799 sucedió una época en la que es fácil constatar una oleada de nuevos miembros.

La filiación social de los socios nos da, de forma aproximada, la siguiente estructura :

Funcionarios :	29
Nobles, terratenientes, militares :	71
Eclesiásticos :	55
Comerciantes :	8
Abogados :	8
Profesores y artistas :	12
Socios honorarios y de mérito :	17
Socios correspondientes :	100.

Hemos de destacar que los integrados en 1777 se componían de 11 funcionarios, 9 terratenientes y nobles, y 2 eclesiásticos, mientras que en 1778 sobresale la inscripción de 34 eclesiásticos aparte de los curas párrocos que fueron admitidos como socios natos por acuerdo de la directiva (20). Entre los funcionarios figuraban los corregidores, regidores perpetuos, alcaldes mayores, administradores de Rentas provinciales,... Entre los nobles, militares y grandes terratenientes encontramos al Marqués de Beniel, don Antonio Fontes Ortega, el Vizconde de la Huerta, el Marqués de Campillo, el Conde del Valle de San Juan, don José Barnuevo,... Y entre los eclesiásticos los obispos de la diócesis, inquisidores, catedráticos de los colegios de S. Fulgencio y S. Isidoro, canónigos de la Catedral,...

Fueron socios de mérito de la Real Sociedad murciana don Pedro R. Campomanes y don Isidoro de Antillón entre otros. Los socios correspondientes nos dan noticias de la propagación y ramificación, aunque no de su influencia que suponemos escasa, de la Sociedad en distintas localidades como Totana, que contó con 46 socios, Cieza con 18, Mula con 13, Blanca con 6, Cartagena con 3, Lorca con 2, Hellín, Moratalla, Calasparra y Cehegín con 1. Otros aparecen en Avila, Sevilla, Lora del Río,...

Como fácilmente se deduce de estos datos, la llegada de la Ilustración a Murcia no se hizo por un impulso espontáneo de un grupo identificado con la ideología preconizada por Campomanes, sino a través de los representantes del poder que pronto se vio amparada por la oligarquía y el clero de marcado carácter integrista que terminó por imponer su criterio.

No vamos a remodelar aquí la historia de la Sociedad Económica murciana en esta época, ya ha sido hecha por G. López Casares desde

(20) A.R.S.E.M. "Catálogo cronológico de sus individuos desde la creación del Cuerpo hasta el presente" Ms. (1777-1815). En el n.º extraordinario de "La Verdad" de 1924, se publicó un artículo con las biografías de don Antonio Fontes Ortega, don Joaquín Saurín Robles, y don Juan Lozano.

el punto de vista de la crítica económica (21), que complementan las "Reseñas históricas" de la misma sociedad (22), y el trabajo de Manuel Alarcón, escrito en 1833, siguiendo el encargo de la directiva que debía de cumplimentar así un informe solicitado por el Ministro de Fomento (23). Nuestro cometido queda en otro ámbito.

El siglo XVIII murciano tiene una leyenda de oropel que dificulta vislumbrar con meridiana limpieza el estado en que se encontraba aquella sociedad mucho más compleja de lo que se ha acertado a admitir frecuentemente, y sobre todo mucho más conflictiva. Desde las descripciones del mismo siglo, amables, laudatorias y sin mayor compromiso, como la de Espinalt (25), pasando por los ditirambos de los poetas, que puestos a decir las cosas como las querían sentir aderezándolas con descaradas mentiras, como cuando comparaban al Segura con el Nilo y el Eufrates, y terminando con escritos de nuestros días pergeñados a impulsos de la añoranza, la Murcia del siglo XVIII ha sido visto como una urbe rica que brotaba en una deslumbrante y paradisiaca huerta, en la que vivía una sociedad laboriosa y señorial en perfecta y ordenada comunión (26), aunque no falten voces desmitificadoras por más que evocativas.

Sin duda alguna la mayor fuente de equívocos es debida al dejarse llevar el cronista o el historiador de la idea de un desarrollo lineal a lo largo de la centuria, idea que a su vez es consecuencia del trabajo de su incauta mirada que deslumbrada por el cúmulo de realizaciones arquitectónicas y escultóricas ha creído encontrar allí la manifiesta consolidación de una sociedad próspera y rica. Sin embargo, estas realizaciones arquitectónicas, consecuencia directa de un empeño respaldado a su vez por una fuerza económica real, tienen un contrapunto social muy distinto en las diversas etapas en que se puede fragmentar el siglo, y que no-

(21) G. López Casares, "La Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia (1777-1800), *Anales de Economía*, n.º 25-26. C.S.I.C., 1975.

(22) "Reseña histórica de la R.S.E. de A. del P. de la ciudad de Murcia", 1.º volumen 1777-1878, 2.º vol. 1878-1924. Murcia, 1878 y 1926.

(23) Mi amigo José Cano Benavente me ha proporcionado el conocimiento de este manuscrito titulado "Historia de la Instalación, progresos y estado actual de la R.S.E. de A. del P. de la ciudad de Murcia". Murcia, 1833.

(24) Espinalt, "Atlante Espanol". Tomo I. Reino de Murcia. Madrid, 1778.

(25) Los mismos tópicos encontramos en obras extranjeras de carácter general. Véase, "Descripción estadística y geográfica de España y Portugal" escrita en inglés y traducida y aumentada por Pedro Ferrer y Casaus. Madrid, 1817, págs. 119 y ss.

(26) Véase de José Ballester, "Amanecer de la prensa periódica en Murcia". Murcia, 1971, págs. 85 y ss.

sotros, simplificando un poco, nos atrevemos a proponer en sus dos mitades.

La centuria comenzó con un fuerte impulso al canalizarse con eficacia los favores y privilegios otorgados por los borbones a la ciudad en pago a la fidelidad demostrada a su causa hábilmente conducida por el cardenal Belluga, y por el ulterior afianzamiento, durante décadas, de la riqueza de la seda que proporcionó la base económica que poco a poco habría de remodelar la fisonomía, todavía de zoco musulmán, de la ciudad. En esta etapa de florecimiento económico la riqueza generada se distribuyó de manera más o menos proporcionada conforme a los patrones tipificados del Antiguo Régimen, entre un pueblo productor y la oligarquía receptora de rentas equilibradas y diezmos. Sin embargo, en la segunda etapa de la centuria una profunda crisis vino a romper esta situación al quedar la masa popular abrumada por un estado de miseria y ruina al coincidir catástrofes climatológicas, de repercusión de forma directa en sus débiles medios el estado de la economía del país que sufría una influencia penosa (27), y tener que hacer frente sin ninguna otra solución al pago de los arriendos que habían llegado a ser *exorbitantes* (28) mientras que la clase superior continuó porfiando en sus pretensiones reclamando e imponiendo disparatados rentos que debían de seguir procurándoles una sustancial riqueza no mermada en su poder adquisitivo (29).

El siglo XVIII murciano nos habla de este difícil forcejeo del hombre con el hombre y con la naturaleza pródiga en prolongadas sequías, caudalosas riadas y devastadoras plagas. El aumento de población repercutió desfavorablemente ahora al no ir acompañada de un desarrollo que crease puestos de trabajo y sí una mayor competencia a la hora de conseguir en arriendo o subarriendo una pequeña parcela de tierra.

Tengamos presente, en primer lugar, la evolución demográfica del municipio murciano, comprendiendo la población de la ciudad, huerta y campo. En el censo de 1694 se habla de una población de 23.193 habitantes que pasan a 60.885 en el 1755, es decir, un crecimiento relativo extraordi-

(27) Véase de Earl J. Hamilton, "Florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica". Ed. Revista de Occidente. Madrid, 1948, págs. 27 y ss. y págs. 137 y ss.

(28) Este término es utilizado por Campomanes al referirse a los arrendamientos de Murcia y Valencia. D.F.I.P. lxxiv., cap. X.

(29) En los últimos años del siglo las pretensiones y arbitrariedades de los arrendadores fueron encontrando freno en la puesta en práctica de la legislación emanada del poder central. En el A.H.N. Consejo leg. 1868/20 tenemos el pleito sostenido por un labrador murciano llamado Miguel de Miguel que fue despojado de las tierras que llevaba en arrendamiento durante 16 años pertenecientes al patronato que fundó el Obispo de Cartagena don Juan Mateo. El labrador, que había hecho ciertas mejoras como el desmonte de un soto arruinado por una inundación, pagaba en arriendo 998 reales, y no se avino al nuevo rento de 1.700 r. propuesto por el administrador, aunque sí al de 1.400 r. que era el que resultaba de la tasación hecha por los peritos. Todo fue despreciado por el administrador y la justicia e intendente de Murcia, declarándose como justo el desalojo de las tierras por el agricultor al que además se le condenó al pago de costas. El hombre hizo un recurso al Real Consejo que le reconoció su derecho a seguir cultivando las tierras. Era el año 1795.

nario que nos habla por sí sólo de las condiciones favorables indispensables para que tal desarrollo pudiera verificarse. Sin embargo, este índice se ve muy reducido en la segunda mitad del siglo al encontrarnos con una población de 63.665 personas en 1787, que pasa a ser de 69.616 en 1797, y a 75.096 en 1807. Situación que bien pudiera servirnos de aviso.

El obispado, que capitalizaba una de las rentas mayores de España, calculada en una cifra que se promediaba entre los sesenta mil y los cien mil ducados, y las distintas Ordenes religiosas, parroquias y cofradías, propietarias de extensas zonas de la huerta y campo, continuaron en esta última parte del siglo levantando ricas obras entre las que destaca la terminación de la catedral, la erección del palacio episcopal,... mientras el municipio, con una hacienda receptora de las numerosas rentas de sus propios, casas arrendadas y otros ingresos de los censos perpetuos, proseguía levantando edificios, abriendo plazas y alamedas, mejorando las comunicaciones, iluminando la ciudad con mil puntos de luz, construyendo el puente,... y los mayorazgos se magnificaban con sus palacios ciudadanos. Verdaderamente, la mirada colmada de admiración, es fácil que no pudiera ver la otra cara de la moneda.

La estructura económica que sostenía esta realidad estaba basada fundamentalmente en el cultivo de la huerta en la que destacaba la obtención de la seda en sus dos vertientes, la puramente agrícola con el cultivo de la morera y el laborioso proceso del gusano de la seda en sus continuas metamorfosis hasta la obtención de la fibra, y la industrial con la confección de tejidos. Pero, en la última parte del siglo la seda sufrió también un profundo descalabro al tener que atemperarse a nuevas formas de producción y sufrir las consecuencias de ciertas medidas adoptadas con intención proteccionista.

Pedro Olivares ha estudiado ejemplarmente el proceso de este fruto huertano en buena parte del siglo XVIII llegando a distinguir una serie de fases que debemos recordar aquí: en primer lugar hay una etapa marcada por la *crisis* que comprende los años de 1700 a 1715 en la que repercute el estado de inseguridad que impuso la guerra de Sucesión, en segundo lugar, entre 1716 y 1731, con Orry al frente del despacho de negocios, de ideología colberista, cuyas iniciativas fiscales y administrativas pronto repercutieron favorablemente en esta industria, iniciándose una etapa de *despliegue*, para llegar en una tercera, de 1732 a 1760, que nosotros reduciríamos en 10 años por los claros síntomas que ya asoman, que es calificada de *consolidación* (30). Para terminar en otra, hasta 1808, que

(30) Pedro Olivares, "El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII". Academia de Alfonso X el Sabio. Murcia, 1976, págs. 103 y ss., véase también del mismo autor, "El cultivo de la morera en la huerta de Murcia en el siglo XVIII". *Papeles del Departamento de Geografía*. Universidad de Murcia. 1972, págs. 103 y ss.

podemos calificar de *descomposición* por más que de vez en cuando haya alguna fase productiva, aunque lo dominante sea la tendencia hacia un profundo declinar.

La seda, como otras fibras, y los tejidos con ellas elaborados, habían sido durante siglos el motivo de una profunda discusión entre los arbitristas y economistas de pretendido mejor sentido que buscaban la forma de dictar una certera política que salvase la industria española de la caótica situación a que había llegado y cortase la dependencia respecto a los países proveedores, así como el dispendio que repercutía en el pobre erario español. Recordemos los nombres de Gerónimo de Uztariz y Bernardo de Ulloa solamente (31). Ahora, al final del siglo XVIII decenas de *memoriales* acudían a la Sociedad Económica Matritense ofreciendo soluciones casi milagrosas, y también más realistas (32), aunque el problema incidía ahora sobre si era mejor fabricar tejidos poco refinados, como era lo normal, o si convenía mejorar la calidad de éstos siguiendo la técnica extranjera y así poder competir con ellos en su terreno. Sin duda alguna un proyecto del duque de Grillois "sobre el cultivo de la morera, seda,..." de 1776 (33), había llamado la atención pues pronto se solicitó la opinión de las Sociedades del Reino dando lugar a que en Murcia la directiva se asesorase con varios comerciantes sobre el problema, mostrándose éstos partidarios de que si hilase la seda de manera más limpia pues redundaría en beneficio del comercio de tejidos (34).

Años más tarde, en 1788, la Real Junta de Comercio solicitó un informe sobre este mismo problema, aunque no ocultase en su enunciado su preferencia por una hilatura de mejor calidad, (Método Vauçanson). La directiva encargó al Sr. Cano para que asesorado por las personas que creyese oportunas, los comerciantes, redactase dicha respuesta, estando ésta dispuesta el 25 de agosto siguiente, aunque por su contenido dudamos que la opinión de los comerciantes fuese tenida en cuenta ni en una mínima parte.

Por este documento, mejor que por ningún otro, podemos adentrarnos en la manera de pensar de los *ilustrados* murcianos, y constatar fehacientemente lo alejados que se encontraban de las corrientes de pensamiento dominantes en algunas áreas españolas. El informe se abre con una llamada de atención sobre la importancia de la seda en Murcia que "pueda asegurarse que casi depende su subsistencia del esquilmo" de este pro-

(31) Gerónimo de Uztariz, "Theórica y Práctica de Comercio y Marina". Madrid, 1742 y Bernardo de Ulloa, "Restablecimiento de las fábricas y comercio español: errores que se padecen en las causas de su decadencia, quales son los legítimos obstáculos que le destruyen, y los medios eficaces de que florezca". Madrid, 1740, en Antonio Marín, Impresor.

(32) A.R.S.E. Mt. En este archivo se guarda una preciosa colección de proyectos sobre todas las facetas imaginables.

(33) A.R.S.E. Mt. leg. 8-17

(34) A.R.S.E.M. libro de actas. I. 7 de julio de 1778.

ducto (35), continuando con un conjunto de ideas por las que aplaude el hilado fino, para pasar a continuación a señalar una serie de inconvenientes que pueden presentarse por su difícil salida y mucho coste en su elaboración, dando cuenta en el punto 5.º y 6.º del caso de un vecino de Murcia "que hizo hilar y torcer bajo dicho método (a la Piamontesa) alguna mediana porción de capillo, lisonjeando su esperanza con el crecido interés que se prometía en la venta de su seda, quedó bien escarmentado con la lentitud de su despacho,...". Por otro lado, señala la falta de preparación de los tejedores murcianos para hilar la seda a la Vauçason pues una hilandera y su ayudante sólo puede trabajar en un día la cantidad de libra y cuarta, lo que conduciría a una catástrofe al no poder hilar la cosecha que se cifra en una cantidad, imposible de alcanzar a nuestro juicio, de 400 a 500.000 libras en las fechas comprendidas entre el 20 de mayo y el 20 de junio. El informe continúa su razonamiento fundamentando su negativa a toda iniciativa de fomento de una industria de seda fina, en que dado el día 24 de junio de cada año los colonos arrendatarios de las tierras tienen que pagar el rento a los propietarios y sus particulares deudas, la seda ha de estar vendida para esa fecha. Dejando en el aire como única solución posible que la hacienda pública habilítase en esta huerta más de 12.000 costosos tornos y otras seguridades.

Y ya, de manera escatológica, continúa el informe diciendo: "que sino podía proporcionarse (como es tan verosímil) la pronta venta de dicha finísima seda en el citado tiempo, ni podrían los colonos satisfacer sus rentas, ni los dueños de las tierras sus respectivas obligaciones a los menestrales, ni los alquileres de sus habitacione, ni al mercader que le fio sus generos, ni este al corresponsal o Fabrica que le probheia dellos en el citado plazo de San Juan de Junio, y bendría a hacerse evidente la ruina del Pais, y del comercio cesando la circulación del dinero que produce en dicho tiempo la seda; cuyo fixo sostiene este pueblo su agricultura y su tráfico, y para satisfacer a S. M. sus Rles Derechos, con cuya reflexion se digno mandar su piadosa justificación que la nueva contribución se cobrase anualmente por año entero en fines de junio, y primero de julio, y no en otro tiempo" (punto 8.º).

El informe continúa explicando algunas particularidades como la preferencia mostrada por el huertano al torno de Conchal que es debida a la fácil salida de la seda así trabajada (punto 9.º), o las consecuencias catastróficas que acarrearía el hilado de seda de tres o siete capillos o fina,... para terminar haciendo historia de esta industria y una vez más la defensa de los huertanos murcianos a elaborar las sedas del modo que crean que ha de tener mejor y más fácil ventaf.

(35) A.R.S.E.M. libro de actas. I. 25 de agosto de 1788

Como vemos, la Real Sociedad, ante el problema propuesto, que conllevaba al estudio y planteamiento de la posible transformación de la industria de la seda, sólo acertó a dar una respuesta que aseguraba el cobro del rento por el hacendista, es decir, una respuesta en plena concordancia con la defensa de los intereses de los socios terratenientes, nobles o eclesiásticos, que dominaban plenamente en la institución. Verdaderamente, los Amigos del País murciano no estaban capacitados para ver más allá pues en aquel momento el único experimento industrial efectuado en Murcia de cierta importancia, la Real Fábrica de hilar a la Piamontera, había corrido una aventura en la que dominaba la incertidumbre sobresaliendo los embargos, los pleitos, las quiebras,... aunque en aquella fecha marchaba ya bajo la tutela de la Sociedad de los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

La mentalidad de los ilustrados murcianos era agrarista y como tal vuelta hacia la tierra y su fruto, aunque no faltasen ciertos razonamientos de tipo proteccionista que debía conceder el gobierno acordes con las teorías de ciertos economistas. En este punto, la Real Sociedad era una consecuencia, no un instrumento innovador, de la sociedad que la albergaba, una sociedad sin una clase media emprendedora, y por lo tanto incapaz para proponer y llevar a cabo el menor movimiento que redundase en un intento industrial o comercial. Murcia permanecía en el Antiguo Régimen (36).

Los Gremios, canales a través de los cuales se articulaban trabajo y producción desde los días medievales en que fueron estructurados con un sentido regulador, arrastraban ahora una existencia doblegada a unos intereses muy determinados que mediatizaban cualquier iniciativa para adaptarlos a las necesidades de los tiempos, perpetuando así un estado de injusticia e ineficacia manifiesta. Sus ordenanzas habían quedado anquilosadas y la operatividad de sus acciones estaba fundamentada en un conservadurismo de los privilegiados, los maestros, que impedían el paso a través de un andamiaje de obstáculos formales, por más que no faltan noticias que hablan expresivamente de una cierta relajación en la aplicación de los estatutos en algunos de ellos. La vida gremial había caído en la inercia. Un dato nos habla claramente de este camino seguido si

(36) Véase de G. López Casares. *Opus cit.*, págs. 51 y ss.

reparamos en el proceso de los maestros torcedores de seda a lo largo del siglo: hasta 1732 se contaban 82, desde esa fecha hasta 1782 el número descende a 33 para, sumar sólo 27 en 1803 (37). Sin embargo, estos pocos se aferraban tenazmente a sus privilegios.

Por otro lado, desde el poder central, una amplia corriente político-económica movida por los Ilustrados iba a precipitar este proceso a través de una larga serie de medidas que poco a poco sirvieron de labor de menoscabo y que a su vez encerraba una clara intencionalidad política.

También venía a incidir en la problemática de la decadencia de los gremios sederos murcianos la lucha entablada entre los labradores y agremiados motivada por las medidas encaminadas a implantar la libertad de comercio y reducir las medidas proteccionistas de esta industria otorgadas en los días de Felipe V que al final repercutieron en contra del agricultor pues Francia e Inglaterra, países importadores de la seda española, comenzaron el plantío de moreras en la metrópoli o en las colonias, o bien se amoldaron a traer la seda desde Persia, Japón, China,... Carlos III, con medidas equilibradas de proteccionismo y liberalismo, procuró enmendar esta situación, pero ya era tarde.

Sin embargo, algo que había sido visto con cierto recelo, sirvió para que en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX los huertanos se recuperasen en su labor de la cría del gusano al comenzar a ir con prosperidad las fábricas de la Piamontesa y Tolosana, y ser capaces de absorber la producción de la huerta. Por el contrario, los fabricantes artesanos y tejedores veían cómo llegaba su final.

Sobre el problema de los Gremios también fue requerida la Real Sociedad por el Consejo para que diese su opinión sobre los posibles obstáculos que imponían éstos al desarrollo de la industria. La Sociedad Económica dilató la respuesta hasta doce años, respondiendo al fin que "la decadencia de estos cuerpos y particular pobreza de los artesanos que los componen" era debida a su estructura, como la elección de veedores que se hacía por designación en vez de por suerte lo que daba lugar a arbitrariedades e injusticias, y gastos en la celebración de sus fiestas patronales (38). Verdaderamente, la respuesta de la Sociedad pillaba a trasmano de la realidad que venía impuesta por la idea de la libertad de comercio, sin embargo, creemos encontrar en esta respuesta un reflejo claro de la sociedad murciana que continuaba actuando como si ni por asomo se pudiera salir del módulo en que se hallaba encerrada. Sobre Murcia pesaba una situación de aislamiento que repercutía de manera

(37) A.M.M. Leg. 1547. Interrogatorio de Torcedores de seda.

(38) Sobre este informe véase de F. Jiménez de Gregorio, "Incidencias de algunos gremios y cofradías de Murcia a finales del siglo XVIII". *Anales de la Universidad de Murcia*. Curso 1950-51, pág. donde da extensas noticias sobre el contenido del informe. El informe en A.H.N. Consejos. leg. 1780-38.

directa en todas sus actividades. En ese momento, en que el litoral de la península iba a fijar las bases de su primacía económica sobre la España interior, Murcia es la excepción; su sistema de comunicaciones terrestres, penoso e inseguro, tanto hacia Andalucía como hacia la meseta o levante, y su puerto natural, Cartagena, vuelto casi de manera única hacia la actividad de sus arsenales, la van a dejar sola a su suerte (39). Murcia, poco a poco, cayó en un estado de postración resignada y un ensimismamiento del que sólo, muchos años después, con la llegada del ferrocarril, acertaría a salir mal que bien. La vida nacional llegaba como un débil eco en la que no participaba con su voz.

La vida de los gremios murcianos en los últimos años del siglo XVIII, como en otras muchas ciudades, se desarrollaba en un suave declinar que tiene su contrapunto en sus manifestaciones públicas, procesiones, fiestas patronales o ascensión de los monarcas al trono, a las que concurren con cantidades de dinero a duras penas arrancadas a sus fondos envueltos en quejas que cada vez tienen mayor fundamento. Murcia, a diferencia de otras muchas ciudades, como Barcelona, fue dejando caer la actividad gremial hasta la parálisis; aquí faltaba el maestro enriquecido, o el capital comercial, que impulsara la creación de núcleos industriales que en la nueva etapa que se avecinaba supiesen recoger la estructura laboral existente y transformarla para hacerla compatible con la economía liberal (40).

Hay un documento preciso que nos facilita una amplia idea global de la incapacidad de esta sociedad para salvar la difícil situación a que se veía abocada. Me refiero al Interrogatorio sometido por el Real Consejo a los distintos municipios para saber el estado en que se encontraban las distintas fuentes de producción del país en 1802, y en el que podemos constatar los efectos sufridos por los componentes de estas instituciones al tener que enfrentarse con la situación que imponía la libertad de producción. La capacidad económica de Murcia fue decayendo hasta niveles que recalaban en la miseria (41).

El régimen de comercio y de mercado en sus productos, tradicionales y añejos, orientados únicamente a satisfacer la escasa demanda de su población, poco a poco fue conduciendo a un estado de ruina a los artesanos que contrastaban con el de las clases privilegiadas.

Reparemos lo que nos dicen algunos de los Gremios desde los reductos a

(39) En el A.H.N. hay un informe, leg. 894-19, del año 1784, en que el Corregidor del Consejo de Murcia propone para su estudio la conveniencia de utilizar una cala en la marina, en el lugar llamado Torre de la Horadada, para que descarguen los barcos con trigo que surtan a Murcia.

(40) Sobre la decadencia de los Gremios en Barcelona y el nacimiento de la industria capitalista véase de Pedro Molas Ribalta, "Los premios barceloneses del siglo XVIII" Madrid, 1979, y págs. 530 y ss.

(41) A.M.M. leg. 1.547

los que se habían visto marginados: los montereros habían disminuido su actividad llegando únicamente a la confección de monteras, habiendo tenido que renunciar como antes hacían, a la de toda clase de ropa pues no había ninguna demanda ya que el dinero, perdido su valor adquisitivo, tenía que ser empleado en la compra de comestibles que se habían encarecido grandemente. Los montereros confiesan que se hallaban "sin poder trabajar en gran parte del año y de consiguiente miserables". Los plateros no podían competir en las ferias y mercados de la comarca con los cordobeses. Los pasteleros no vendían por los precios a que se veían obligados a ofertar sus productos por no poder asimilar las subidas de las materias primas y sueldos. Los herreros no podían hacer frente a los nuevos impuestos. Los talabarteros se veían mediatizados por la carestía de los materiales y por diversas circunstancias, aunque fuesen mínimas, como la prohibición de los tiros de seis mulas a pechera en los coches. Los alpargateros estaban pendientes de las órdenes del Intendente de los Astilleros de Cartagena que cuando lo creía necesario reclamaba la presencia de los oficiales. Los cereros apenas sí tenían cincuenta días de trabajo al año. Los carpinteros no podían con los precios de las maderas y los portes de su acarreo que cada vez tenía que ser de lugares más distantes y, por otro lado, al no tener materia prima almacenada, se pasaban largas épocas sin trabajo al hacer las lluvias intransitables los caminos. Los sastres decían que este Gremio estaba en "una total decadencia, lo uno por haver una multitud de mugeres que separandose de las ocupaciones propias de su sexo, han adaptado el dedicarse a cortar, coser y provar todo género de ropa de hombres: de forma que está la maior parte del Gremio sin tener que trabajar, y lo otro que de 30 años a esta parte le faltan los vestuarios del Regimiento fixo de Murcia, y el de las demas tropas". Los tejedores de seda culpaban al establecimiento en la ciudad de las fábricas a la Piamontesa y a la Tolosana del encarecimiento de la seda y a la actividad de los tejedores domésticos que por ser en general infelices "se ven precisados a rogar con sus manufacturas a los compradores, motivo por el que envilezen el mérito y prezios de ellas", por otro lado la gente del campo y de la huerta habían cambiado de forma de vestir siguiendo la moda de las de la ciudad "cuio luxu siguen, sin apreciar la seda como en otros tiempos", y también debido al "entusiasmo por las telas pintadas, estampadas y raídas de algodón, (que) ha dado un incremento y salida notable a los géneros de Barcelona, habiendo echo decaer enteramente el uso de las refatanas, rasillos, felpas, terciopelos,... que se fabrican en el país", no faltando tampoco en sus respuestas la que dice que "la libertad de comercio ha sido la causa de la carestía",...

Años más tarde, en 1815, cuando Fernando VII quiso volver al encuentro con la sociedad estamental del Antiguo Régimen y solicitó infor-

mación del estado en que se encontraban los distintos Gremios y de sus ordenanzas, desde un grado de mayor postración aún, continuaron los maestros clamando contra la libertad de comercio, pero ya el proceso era irreversible. (42).

Por otro lado en la Casa de la Misericordia y departamentos de corrección había establecidos una pequeña fábrica de lienzo ordinario para el consumo de los acogidos, aunque también se tejían lienzos finos, coto-nes de varias clases, mantelerías,... Una fábrica de hilar lana en la que se había adaptado el régimen más proporcionado para imitar las fábricas en Barcelona y extranjero. Una fábrica de alpargates para uso y consumo de los hospicianos y surtimiento del pueblo, y una fábrica de esparto donde se ocupaban los hombres en corrección y los ineptos para las otras fábricas, haciendo sojas, felpudos, capazas, pleita,...

Como se desprende de lo anterior, la actividad comercial era mínima, y las posibilidades de arranque de algunas industrias estuvieron siempre pobladas de traspies y dificultades como ocurrió con la implantación de la Real Fábrica de hilar y forcear sedas al estilo del Piamonte (43) establecida por iniciativa de dos extranjeros, don Fernando Gasparro y don Pedro Palmerini, con Real permiso de 20 de diciembre de 1770, que muy pronto presentó señales inequívocas de su poca consistencia comercial y financiera viéndose obligada a cerrar. En una segunda etapa se hicieron cargo de ella don Francisco Muñoz y Pérez que había hecho compañía con don Simón Echenique y don Juan de Inda que aun dándole un fuerte empuje inicial pronto, en 1785, tuvo que cerrar dejando tras de sí una estela de pleitos por incumplimiento de contratos con los trabajadores, embargos, y toda clase de disgustos imaginables propio de estas situaciones. Pasando por último las instalaciones, que causaban asombro en su época por su magnificencia, a la tutela de la primera compañía capitalista española, la Compañía General de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid (44), que se hizo cargo de ella en junio de 1786 por justiprecio, comenzando un desarrollo lineal que cubrió una etapa más dilatada exportando sus productos de buena calidad a Valencia, Granada, Madrid,... y dando trabajo a unos 790 operarios que desarrollaban su actividad en un régimen laboral muy distinto al mantenido por los maestros tejedores en sus obradores, donde oficiales y aprendices comían y dormían, situación típica de régimen preindustrial (45).

(42) A.M.M. leg. 1.470.

(43) La figura del fabricante ya estaba prevista de un modo más o menos desdibujado en algunas Ordenanzas gremiales. Véase J. García Abellán, "Organización de los Gremios en la Murcia del siglo XVIII". Academia de Alfonso X el Sabio. Murcia, 1976, págs. 123 y ss.

(44) Véase de M. Capella y A. Matilla, "Los Cinco Gremios Mayores de Madrid". Madrid, 1957. Con prólogo de d. Ramón Carande.

(45) Véase el régimen de trabajo en los gremios, véase J. García Abellán. Opus cit., págs. 99 y ss.

Antes de pasar adelante, detengámonos en una de las soluciones buscadas para salvar el funcionamiento y organización gremial en una de sus vertientes, y, de paso, un mayor afianzamiento de los maestros más poderosos. Así, ante el Consejo del Municipio, en octubre de 1803, los veedores del Gremio de Panaderos presentaron un memorial en el que explicaban que los agremiados estaban oprimidos por "la pobreza y el adeudo" debido al excesivo número que había de ellos, solicitando que fuesen reducidos los 53 maestros a la cantidad de 24, pasando los maestros restantes a ejercer de oficiales (46). Este problema ya había sido considerado por los componentes de la Junta del Pósito unos años antes pensando en 20 el número ideal de los maestros, aunque entonces no prosperó (47). En el informe que se llevó a cabo se dijo que en efecto se consideraba que eran muchos y causa de la división del trabajo, lo que repercutía en el estado de pobreza de estos industriales que llegaban al final de su vida en "la mayor infelicidad". Los informantes daban el número de 30 maestros como el idóneo, que al final fue aceptado por el Real Consejo. Como es de suponer no faltaron los escritos de protesta hechos en tono lacrimoso pues había excluidos que pasaban de cuarenta años en el oficio con el título, y también algún altercado en el que se repartieron golpes en la cara "a mano abierta", como reza una denuncia hecha por uno de los veedores. Otros, mal que bien, prefirieron no andarse con escándalos y continuaron su actividad.

Junto a estos datos y noticias que hablan expresivamente del estado de la población activa dedicada a la vida laboral y productiva en los años de ajuste de los dos siglos vamos a ocuparnos ahora de la huerta murciana, siempre cantada con hermosos trinos, brillantes metáforas y bucólicos adjetivos, ayudándonos también del Interrogatorio citado en el apartado que se ocupa de la *cantidad, calidad, destino y cultivo para formar la división agrícola de España* (48).

Se nos dice que la tierra de riego llamada Huerta comprenden en ese momento 105.000 tahullas (49), de las que 30.000 eran consideradas de primera suerte, 40.000 de segunda y 35.000 de tercera o flojas (50).

(46) A.M.M. leg. 2.704.

(47) Véase A.M.M. Leg. 2.702. Acta del Pósito de Murcia de 23 de marzo de 1794

(48) A.M.M. leg. 1.547.

(49) La tahulla es una medida de superficie de la huerta murciana de 1.117'96 m².

(50) Véase de J. A. Ayala, "El regadío murciano en la primera mitad del siglo XIX". Murcia, 1975.

Las de secano abarcaban 200.000 fanegas (51) de las que 75.000 eran de primera suerte, 80.000 de segunda y 45.000 de tercera.

Las tierras de primera, aparte de la morera (52), producían trigo, panizo y hortalizas en la huerta (h), y trigo y cebada en secano (s); las de segunda alfalfa, lino, cebada y trigo año y vez en la h. y cebada y barrilla en s.; y las de tercera estaban dedicadas a olivares e higueras si no formaban cañada, dejando el resto sin cultivar. La producción de las tierras venía a ser de unas cuatro fanegas por tahulla en h., mientras que las fanegas de secano se limitaban a seis, aunque con frecuencia se pasaban hasta "cuatro años sin coger cosa alguna por falta de lluvias".

La tierra sembrada cada año venía a ser de 5.000 tahullas en la h. y de 65 a 70.000 fanegas en s., dejando las primeras un año en barbecho y dos las segundas. En legumbre solamente se empleaban unas 2.000 th. y unas 200 fan. en los años de lluvia abundante; en cultivo de nabos, tubérculos y raíces unas 1.000 th. y en lino, cáñamo, barrilla, algodón, unas 1.000 th., en h. y 2.000 fan. en s. (53); en viñas unas 100 tah. y 1.000 fan.; en olivares unas 1.000 tah. y 3.000 fan. No había prados ni bosques, quedando unas 1.000 fanegas de tierra baldía y veredas reales.

Como se desprende de estos datos oficiales, que debemos considerar solamente como cercanos a la realidad, la producción de las tierras comprendidas bajo la jurisdicción del Concejo murciano era escasa, dándose, para su justificación, los siguientes motivos: las sumas necesidades que padecen los cultivadores, las imposiciones y los malos modos con que les eran exigidas las rentas, la incuria de los plantíos y la ignorancia agronómica de los colonos,... También es sumamente revelador el dato que nos sitúa la tierra cultivada directamente en la huerta por sus propietarios

(51) Véase de Pedro Olivares Galván, "El cultivo de la morera". Ed. cit., págs. 103 y ss.

(52) La fanega murciana comprende 6 tahullas.

(53) Como se desprende de estas cifras el cultivo de la barrilla debía de ser en esta época bastante reducido en comparación con épocas anteriores. Recordamos lo que decía Gerónimo de Ustariz en su "Therocia, y práctica de comercio, y de marina, en diferentes discursos, y calificados exemplares, que, con específicas providencias, se procuran adaptar a la monarquía española, para su prompta restauración, beneficio universal, y mayor fortaleza contra los émulos de la Soberana protección del rey nuestro señor don Phelipe V". Madrid, 1724. La segunda impresión en Madrid 1742, en la Imprenta de Antonio Sanz. Esta edición ha sido editada en facsímil por Ed. Aguilar. Madrid, 1968, con prólogo de Gabriel Franco. Ustariz, hablando sobre la conveniencia de cargar ciertos derechos en las materias primas de exportación, dice tomando el ejemplo de la barrilla: "Siendo la sosa, y barrilla muy abundante en España, y la mejor que hasta ahora se ha descubierto en parte alguna, y sacándose en gran cantidad en para otros Países que lo necesitan para Cristales, Jabón y otros usos, es muy conveniente, que se cuide mucho de estos materiales, pareciéndome, que en el interín que se reconozca, y determine quando, y como convendrá prohibir su extracción, se les cargue de derechos á la salida quando fuere possible, sin permitir baxa, ni otra gracia alguna; y siendo justo, que al mismo tiempo se facilite su consumo dentro del Reyno,... (fol. 266) añadiendo más adelante, en el caso dedicado al estudio de las fábricas, ciertas medidas encaminadas a este fin. A continuación reproduce un informe del Mariscal de Campo d. Juan de Cereceda en el que da noticias del estado de la producción de la barrilla en Lorca. Murcia y Gáranada (fols. 286-287-288).

en 2.500 ó 3.000 tahullas, o lo que es lo mismo, en un 3% aproximado de su totalidad.

Las condiciones económicas de los pobladores de la huerta debían de ser penosas, siempre mediatizados en el pago del arriendo, muchas veces obtenido mediante pujas entre los numerosos pretendientes o por usurarios subarriendos. El Interrogatorio es expresivo en este punto: "Las tierras de regadío se cultivan por arrendamientos que es cierta cantidad de dinero al año, (siendo) su plazo por lo regular el día 24 de junio. Como estos arrendadores temen ser despedidos según corresponde si no pagan, procurar arreglar en la tierra aquellos frutos que tienen salida al tiempo del plazo aunque sea con pérdida enorme. Y consistiendo la utilidad del labrador en la enagenación ventajosa de sus frutos, perdiéndola, estos arrendadores insensiblemente caminan a su ruina. Por mejorar suerte ebitan los gastos no sólo en cuanto a vender las bestias de labor, sino también de dejar de comprar las vasuras que son el alimento de las tierras para producir con vigor los frutos, resultando de esta conducta, que ni los arrendadores pueden subsistir con arreglo a su calidad". Otra consecuencia perjudicial para los colonos es la derivada de la *sed insaciable* que tenían de tomar en arriendo un número superior al que podían cultivar en la creencia de que así obtendrían más fruto. Mucho peor debió de ser todavía la suerte corrida por los arrendatarios de tierras de secano o terrageros pues la eficacia de su trabajo estaba mediatizada por la aleatoria y problemática presencia del agua, aparte de las plagas de langosta, pájaros,... que de cuando en cuando les marcaba con su presencia. Difícil, por no decir imposible, debía de ser la existencia de estos hombres en este medio hostil.

El interrogatorio que estamos comentando, elaborado por cinco funcionarios, todos ellos miembros de la Real Sociedad Económica (54) tiene una última parte expositiva dedicada a los *Remedios* que se vislumbraban para la agricultura murciana. En primer lugar destaca la propuesta, para socorrer las necesidades de los colonos, de la creación de un *Pío Frumentario de Trigo y Cebada* de donde cada agricultor con arreglo a *par y apero*, saque aquel grano que "la junta de labradores, vajo cuya dirección corra, conceptúe que necesite para sus simientes y alimento de los animales, con la precisa condición que si no presentan que sus tierras estaban bien cultivadas y que en ellas tenía simenteros de quantas semillas se conocen utiles y conformes a la calidad de las tierras, debía ser excluydo de este veneficio" (55). Esta junta de labradores debía de indicar el nú-

(54) Los firmantes del escrito eran don Francisco Tomás. Jumilla, don Joseph Tomás Montijo, don Antonio de Sto. Domingo y Costa, don Gregorio Carrascosa y don Rafael Gutiérrez Frechez. Este último no llegó a considerarse socio según el Catálogo cronológico... año 1800.

(55) Recuérdese que el Pósito de Murcia no facilitaba trigo ni cebada al agricultor pues sus

mero de tahullas que cada labrador debía de cultivar según sus medios, y como tal debía de estar incluido en el censo de la Junta para que se le guardasen Privilegios que le conceden las leyes pues estaba bien acreditado por una triste experiencia "que la profesión de labradores es la más ollada en el Estado, la que sufre mayores vejaciones por los dependientes de la justicia, lo que contribuye a su mayor infelicidad".

Por otro lado, estos ilustrados, uniéndose a las voces de los teóricos de la economía política del siglo sobre este punto, declaraban que uno de los principales impedimentos al progreso de la agricultura, era el cúmulo de imposiciones que pesaban sobre los frutos, pues, aunque estos eran moderados, y estaba repetidas veces mandado que se exigiesen con suavidad "en el día se llenaría de horror nuestro Monarca y sus dignos ministros, si presenciasen la violencia de los Arrendadores de Rentas y lo que exigen", y continúan afirmando que aunque no ignoran que todos debemos contribuir, también saben que nunca ha sido el ánimo del Rey "Que se arruynen estos infelices porque se enriquezcan unos hombres ociosos que interpretan biolentemente las órdenes de S. M."

Y terminan el escrito exponiendo su opinión sobre los contratos de arrendamientos desde un punto de vista muy generalizado por cuantos se ocuparon de este problema a lo largo del siglo XVIII al referirse a las mejoras efectuadas en los plantíos. Siendo las tierras poco fértiles en el secano para grano y legumbres "suelen ser muy proporcionadas para plantíos, así altos como vajos; la desidia en unos, la ignorancia en otros y la pobreza de casi todos son unas berdaderas causas del abandono en que se enquentan tierras muy útiles para olivos, garrobos, almendros, viñas, y otros, pues siendo indispensables viveros de estos árboles si los dueños de las finca no los ponen, los labradores por si no se mueven a ello". Denunciando una vez más, como causa de la decadencia, dentro de la línea general seguida por los *ilustrados*, el sistema mantenido hasta entonces por el que los dueños de las propiedades exigían de sus arrendatarios cuanto aumentaban "con su sudor, e interés, y esto retrae a muchos labradores cultivar bien las tierras que tienen a su cargo para ebitar que su mismo cultivo les sea perjudicial, pero el sabio gobierno"... debe buscar y dar remedio a esta situación siguiendo el criterio de reconocer como propiedad del agricultor la mitad de las mejoras.

Entre las precisiones que dan sobre la situación del campo y huerta figura la de las viñas, cuyo cultivo, desde hacía 40 años había comenzado a reducirse, llegando a arrancarse en algunas comarcas la gran mayoría de las cepas, pues era muy perjudicial y costoso por la poca lluvia, los gastos y arbitrios siempre desproporcionados con las pobres cosechas

fondos se dedicaban exclusivamente a surtir a las panaderías. Véase mi artículo, "Noticias del Pósito de Murcia" *Murgetana*, n.º 48. Murcia, 1977.

obtenidas, y la situación de catástrofe causada por la última inundación en 12.000 tahullas de primera suerte que había sumido a los huertanos en la miseria, corriéndose el peligro de despoblamiento de lugares como la Puebla, la Raya, Era Alta, Nonduermas, Ajucer,... Y acaban pidiendo, como remedio a estos males, la apertura de los cauces ciegos del Sangonera.

Las condiciones de vida de estos labradores y colonos, tanto de la huerta como de secano, era pobre e irredenta; con viviendas del tipo de barra-ca, con alimentación escasa fundamentada en las tortas de panizo, aceite y hortalizas, con enfermedades endémicas entre las que destacan el paludismo, las fiebres tercianas,... y otras como las venéreas, de la piel y de los nervios a las que buscaban remedio en cirujanos, barberos, saludadores, santeros,... y en las termas que poblaban el reino.

Sin embargo, en este clima de conformismo y resignación, podemos destacar un movimiento impulsado por un reducido número de arrendadores de la huerta que pretendieron obtener la aprobación de unas ordenanzas que les salvaguardasen de los abusos de los terratenientes, que en buena parte venían a completar las "Ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia" (56). Por este proyecto, los agricultores solicitaban constituirse en Gremio o Hermandad de San Isidro y Santa María de la Cabeza, precisando una serie de normas a través de 82 capítulos en los que junto a precisiones técnicas sobre las condiciones de riego, o prohibiciones específicas como las de que no anduviese ganado por el malecón, que no se pescase en el azud ni junto a los molinos, o que no hubiese lavaderos de lana en las acequias, se habla de un "señalamiento de cien ducados anuales al Maestro de primeras letras que se estableciera en el partido de la Huerta o Campo" al que habrían de contribuir cada labrador con 12 r. por hijo inscrito, y otros como la necesidad de la creación de un Pósito que atendiese las necesidades de los agricultores,... (57).

Este proyecto, tras sufrir un examen por el ayuntamiento del que se emitió un informe en el que no era difícil adivinar una falta total de interés y simpatía, fue abandonado. Sin embargo, el problema continuó vivo, llegándose en el año 1794 a solicitar el permiso correspondiente del gobernador para celebrar una primera junta en la que se decidió constituir una Junta General de la Huerta compuesta por dos labradores de cada partido que al final se conformó en una Junta Particular que reunía a ocho miembros y que se tituló "Diputación de labradores de la huerta de Mur-

(56) "Ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia", compiladas por Pedro Díaz Cassou. Madrid, 1889, en *Topografía de Fortanet*. Nueva edición en Murcia, 1969 por la Junta de Hacendados con un estudio preliminar de Joaquín Cerdá Ruiz-Funes.

(57) A.H.N. Consejos. Leg. 1717/28, fols. 102 y ss. Sobre este manuscrito dio unas esquetas noticias Fernando Jiménez de Gregorio, en "Incidencias en algunos gremios y cofradías...". Ed. cit., págs. 217 y ss.

cia" que redactó un cuerpo de ordenanzas de sumo interés para conocer la problemática general de la huerta desde las perspectivas del huertano y del arrendador.

El escrito tiene como particularidad bien significativa que cada capítulo de las ordenanzas aparece respaldado por leyes promulgadas sobre todo en la última parte del siglo, que nos evidencian la eficacia y posibilidades que abrían, cara al desarrollo de la agricultura, la política seguida por los ilustrados. Así, el capt. 2 dice "Que los labradores no pueden ser executados en sus personas por deuda civil, y en quanto a sus vienes se exceptúan del mismo procedimiento sus bueyes, mulas y bestias de labor, aperos y aparejos de arar y sus sembrados y barvechos en conformidad según previenen las Ll. 25 y 27 titu. 21, lib. 4 de la Recop. y la Rl Pragmat. del 21 de Mayo de 1786 a excepción de los tres casos que aquellas señalan y la limitación que las mismas,...". En los capítulos siguientes se pretende que por ninguna deuda puedan someterse a otro fuero que el de su propio domicilio (Cap. 3.^o), que no puedan obligarse, ni como principal ni fiadores, por personas que no sean del gremio (cap. 4.^o),... "que según las Rles. Zedulas 6 de Diciembre de 1785 y 8 de Sept de 1794 con las instrucción y Rl Decreto de 29 de Agosto y especialisimamente con arreglo a la Rl Provision de 20 de Diciembre de 1768 siempre que el arrendador cumpla el contrato y todas sus condiciones sin podersele imputar mal uso de los vienes, desmejoros o perjuicios, no pueda ser removido de las tierras aunque podrá el dueño usar de su derecho sobre aumento de precio acabado el tiempo del contrato. Pero el labrador puede en la Estructura hacer expresa renuncia de este privilegio teniéndolo bien presente, en cuyo caso deberá ser lanzado con las prevenciones del art. 9 de la Rl. Provisión de 16 Mayo 1770." (Cap. 6.^o), Más adelante pedían un Pósito frumentario con los caudales y repuesto de grano necesarios para el surtimiento de los labradores más necesitados, (cap. 9.^o), y precisaban en el cap. 11.^o que los que ingresen por petición nueva paguen una cuota con arreglo al número de tahullas, quedando libre de esta carga los promotores del gremio "por sufrir, sufren y sufrirán los gastos de erección y establecimiento de este cuerpo". El canon propuesto es de 8 mars. por tahulla.

En el cap. 13.^o afrontan uno de los problemas capitales al que hacían responsable de su situación. Dice así, "el poder y las preeminencias del labrador han decaído notablemente por que los que no lo son toman las tierras en arrendamiento a dinero o a parcería, ocupando a los verdaderos labradores en el cultivo de ella, sin otra utilidad que la de sus precisos trabajos que les consideran poco menos que de unos jornaleros, o la tenue y moderada que les permite a estos con el objeto de cojer aquellos el mayor lucro. De aquí son dos consecuencias de considerable per-

juicio. Primera, la pobreza del verdadero labrador que resulta un miserable mercenario, engrosando con el sudor de sus manos a el ambicioso ; el vago. Segunda el avandono que este hace de los fueros, privnegios y preeminencias de la Profesión, porque como que le es extraña, ni le compete la conservación y goze de ella, ni menos quida de otra cosa que la de arrebatat el jugo y subsistencia de los predios para los únicos fines de su interés. Por ello se proiube todo arrendamiento de tierras a quien no sea tal labrador de profesión con par y apero y en actual exercicio,...” y precisan en el cap. 14.º que para que no se tome a un labrador que *suene* en el contrato, sirviendo sólo su nombre o representación al fraude, pidiendo para estos un castigo de un mes de cárcel y una multa de 50 ducados en la primera vez, y el doble en la segunda. Y termina el proyecto de Ordenanzas con precisiones sobre el tiempo que deberán durar los empleos de la Junta General, así como la periodicidad con que se tendrían que reunir,...

Este escrito fue elevado al Consejo de Castilla que lo estudió con cuidado tomando conciencia de las profundas consecuencias que arrasaba, sobre todo, respecto al sentido de la propiedad. El consejo pidió en repetidas ocasiones el preceptivo informe del Ayuntamiento que lo fue relegando con todas excusas imaginables. Así, desde 1794 hasta 1800 la respuesta precisa fue negada. En 1801, el 16 de junio, reunido el Cabildo municipal acordó comunicar que era imposible emitir el informe porque se había perdido el expediente correspondiente. La resistencia, pasiva y activa, de los componentes del Ayuntamiento era natural porque como sabían muy bien, el proyecto de ordenanzas era un ataque frontal a sus intereses de terratenientes a través de unas reformas que estimaban abusivas. Sin embargo, los agricultores no cesaron en su postura, y en un memorial de 6 de agosto, de 1803, firmado por los comisionados, ponían en aviso al Supremo Consejo diciendo que “es, pues, el sistema de los propietarios (de cuya clase son todos los capitulares del Ayuntamiento y comerciantes en tierras algunos de los subalternos) impedir o, por lo menos, poner mui distante de sus dias el termino de este negocio, conociendo que la virtud civil y política de la unión gremial y la renovación de los privilegios de la Agricultura se harán superiores al injusto arbitrio y pernicioso despotismo de vejar al colono labrador honrado, como hasta oi lo ha hecho y hacen ahora con mayor vileza, y a persuadirle se niegue a la corta contribución con que se ba alimentando este negocio, ya intimidandole con la despedida y lanzamiento, ya exasperandole con el aumento de precios del arrendamiento, y ya con otros medios,...”

Más tarde, en agosto de 1805, el Vizconde de Huerta, don Diego Molina Borja, uno de los ilustrados murcianos fundadores de la Real Sociedad, actuando como Comisario de los Hacendados contestó al proyecto de Or-

denanzas de los labradores con un larguísimo memorial que comienza diciendo que el proyecto de 1796 es una prueba fehaciente de que “de tiempo en tiempo se leban tan entre ellos labradores algunos que incitados del deseo de mandar a los demás, proyectan arbitrios más bien de oprimirlos que de mejorar su condición, medios de mejorar fondos con títulos piadosos, y lucrativos...”. Para el Vizconde de Huerta cada capítulo no respira más que una traba, una contribución, un semillero de pleitos, una independencia de las autoridades con que se gobernaba, un conjunto de perjuicios útiles y lucrosos a los mandantes de las hermandades y gremios,... Y termina afirmando que sólo caben las Ordenanzas por las que desde los días medievales se gobiernan los riegos de la huerta murciana, que son hechas con “tan acierto y equilibrio que ni entre los colonos quepan, ni falta este beneficio en todo tiempo, ni ninguno pueda hacerse arbitrio de menoscabar la suerte común...”. El Vizconde, y con él los hacendados murcianos como coro, se contentaba una vez más en cantar la excelencia de las ordenanzas que era una manera de no ver el problema pero sí de enfrentarse con aquel movimiento que representaba un ataque directo a sus intereses. De aquí que el escrito continúe con una descripción del trabajo de la seda, de lo que son las plantíos, de lo que es el colono,... con unos comentarios acordes con su ideología inmovilista, para pasar a analizar el proyecto del siguiente modo: “que las Rles Celulas de 85 y 94 no fueron expedidas con objeto de perjudicar a los dueños de la tierra, y si sólo con el de precaver los perjuicios que podrían resultar de estrechar los dueños a los arrendadores a que pagasen su contribución de frutos civiles, y después la extraordinaria temporal, indemnizándose por este medio de una carga que justamente debían de sufrir, y de la que también podían intentar libertarse, cultibando por su cuenta las tierras, que este fue el justo espíritu del Rl Decreto y no el de alterar lo mandado por el consejo en el Cap. 9 de la Provisión circular de 29 Mayo 1770 en que se expresaba la libertad de abenirse el dueño y el colono, en el tiempo y condiciones, sin arbitrio de tanteo ni más intención a más de lo pactado” (pág. 119), y añade como fundamentación jurídica leyes de los siglos XVI, XVII y XVIII, las Partidas, y leyes godas. Es una defensa de la teoría del arrendamiento desde el punto de vista de los intereses del terrateniente, que en buena parte muestra un gran desconocimiento de la tendencia general admitida e instigada ya por la política borbónica abierta por Campomanes, Olavide,... y otros ilustrados y secundada mal que bien por Godoy, puesta en práctica en muchos lugares y que habría de servir de bandera de los liberales y socialistas a lo largo del siglo XIX.

Respecto al establecimiento de un Pósito frumentario para surtir a los labradores más necesitados por medio de unas aportaciones procuradas por los individuos que cuentan con medios suficientes, dice el escrito

que es una idea llena de pensamientos aéreos: "Formar un Posito sin decir donde, ni como, ni con que reglas, es lo mismo que no decir nada, y la espera que se indica, sin explicarse tampoco en que terminos es otra ocurrencia injusta, si la espera ha de ser a costa de los dueños de las tierras". De lo que no cabe la menor duda es que para el Vizconde y representados la cosa estaba muy clara.

Por otro lado, se observa que no puede quedar el labrador para ser reconocido como tal solo a expensas de la Junta, "quienes a sus amigos, parientes o parciales, dispensarían el aparente título de uso y ejercicio, aunque nunca lo hubiese tenido y los que no fuesen de su parcialidad no podían entrar a ningún disfrute, pero no dice el cap. quiénes son los que han de estimarse por verdaderos labradores, porque en esta clase no entraron ni deben entrar jamás los hortelanos (los jornaleros), y para titular a uno labrador debe mantener par y apero y tener lo menos para este cincuenta fanegas de tierra de año y vez, que es lo estimado antes de ahora para la dotación de una yunta".

A continuación pasa a atacar directamente a los promotores del proyecto de ordenanzas, a los que acusa de aspirar al cultivo de grandes labores, aspiración que es vista como un mal, pues así estos hombres pueden ser árbitros para definir y señalar la persona a cuyo favor ha de hacerse el arrendamiento, y se pregunta si no será mejor que los hortelanos que componen la Junta digan de una vez que se las conceda el dominio de toda la huerta que andar pidiendo lo mismo con tantos rodeos. Y recuerda que el Consejo de hombres buenos de la huerta nunca negó licencia y medios a ningún hortelano. Y termina comentando la dureza de las penas propuestas para los labradores que se presten a figurar en falso como arrendatarios, diciendo que el castigo no se sabe sobre quién recae porque no queda claro la clase de delito, pues el que no es labrador, y quiere serlo, no lo comete, ni tampoco el que se contenta con la mitad o una tercera parte de la ganancia. Para el Vizconde, lo que verdaderamente quieren estos pocos hombres constituidos en Junta es organizar "una aceña universal para que nadie pase sin la revista de ellos". Pidiendo por último que se desestimen las ordenanzas propuestas.

Los labradores replicaron razonando desde sus intereses y al final clamaron: "O lo que se pide, se pide con razón, o sin ella: sea lo uno, o lo otro, lo mismo es que lo pidan seis, que lo pidan seis mil, porque la multitud de pretendientes no hace voto para dictar las sentencias". Y una vez más informó el Vizconde.

Los últimos coletazos de tan prolongada discusión son de 1806, después, los acontecimientos de la guerra contra los franceses, los cambios contrastados de la política española, las desgraciadas epidemias que de-

jaron casi sin población la huerta,... silenciaron y borraron las líneas maestras del pleito.

Verdaderamente, lo que pretendían los labradores, era constituirse en una especie de presindicato desde el que argumentar colectivamente una serie de derechos adquiridos por el trabajo, pues la base que de verdad fundamentaba la vida gremial era la maestría, una serie de secretos, en un oficio, unida a una propiedad productora que solamente fue rota cuando se introdujeron nuevos métodos de trabajo y comercialización en una fase de liberalización a la que la agricultura tardó en llegar.

El Consejo de Castilla se interesó vivamente por el proyecto tomando conciencia de la trascendencia que tal planteamiento conllevaba, pero desde el Ayuntamiento murciano fue sistemáticamente obstaculizado, unas veces con trámites administrativos que demoraban las respuestas insistentemente solicitadas, y al final, diciendo que se había perdido el documento, que apareció de forma melodramática, dos años después, bajo secreto de confesión.

La Huerta murciana todavía estaba en manos de la Junta de Hacendados, en la que al final, en nuestro siglo, se vieron integrados los arrendadores al llegar a la propiedad y dominio de la tierra que trabajaban desde generaciones.

Sigamos, detrás quedaba la densa nube de jornaleros, hombres que solamente contaban con sus brazos como única fuente para obtener los medios de subsistencia frente a un trabajo siempre problemático e inestable. Ellos eran los que formaban esa densa nube de desocupados, vagos y mal entretenidos, parados forzosos que diríamos hoy, que pululaban de manera abigarrada y picaresca por la ciudad y huerta siendo carnaza siempre dispuesta para engrosar las largas cuerdas de desgraciados que periódicamente se organizaban a través de las levas y que terminaban en los bancos de las galeras de la armada. Y al final de la escala todavía quedaban los llamados pobres de solemnidad, pendientes de la caridad pública, compuesto en buena parte por viudas, ciegos y lisiados,... integrados en numerosas Cofradías. Pero dejemos ahora este punto del que volveremos a ocuparnos páginas adelante extensamente.

Recojamos ahora los datos facilitados por el Ayuntamiento murciano y diversos gremios con los que se daba respuesta al Interrogatorio que solicitó el Real Consejo a todo el país y con los que posteriormente se confeccionó el "Censo de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes, ordenado sobre los datos dirigidos por los Intendentes y aumentado con las principales reflexiones sobre la estadística de cada una de las provincias en la sección primera del Dedaptamento del Fomento general del Reyno y de la balanza de comercio, baxo la dirección de su xefe don

Marcos Marín por el Oficial don Juan Polo y Catalina" (58). Recientemente este *Censo* ha sido estudiado profundamente por Fontana Lázaro demostrando los grandes errores que aporta, aunque haya que observar que los facilitados por la ciudad de Murcia nos parecen bastante proporcionados con la realidad (59). Sumamente interesante es comparar los datos de Murcia ciudad y campo dentro del total correspondiente al Reino de Murcia que fueron comentados por Abelardo Merino a la vez que reprodujo los cuadros estadístico (60). Veamos los de Murcia capital:

INDUSTRIA

Fábrica	Especies y manufacturas	N.º de Obradores o telares	Varones hasta 15 años	Varones sobre 15 años	Mujeres	Maestros	Oficiales	Aprendices
Lino y Cáñamo:	Lienzo fino	4	3	6	—	4	6	3
	Lienzo ordinario	17	13	8	26	17	8	13
	Mantelería ordinaria	3	2	4	—	3	4	—
	Terlices	17	13	8	26	17	8	13
	Pañuelos	5	4	6	—	4	6	5
	Punta de hilo	—	—	—	60	—	—	—
	medias	—	—	—	53	—	—	—
	Cintas de hilo	—	—	—	—	—	—	—
	Marcomar y cordeles	26	17	31	—	26	31	17

Fábrica		Especies n.º de obradores	Varones hasta 15 años	Varones sobre 15 años	Mujeres	Maestros	Oficiales	Aprendices
Algodón:	Cotonería	4	3	4	—	2	4	3
	Bordados	6	8	10	68	8	10	8
Papel	De estraza	2	2	3	—	1	3	2
Cartón:								
Otros:	Almidón	3	—	1	—	3	1	
Telas:	Paños ordina- rios, Estame- ñas, Bayetas,							
	Cordelletas	28	43	86	96	36	86	43

(58) Madrid. Imprenta Real. 1803.

(59) Véase Fontana y Lázaro, "Censo de Frutos y Manufacturas de 1799: un análisis crítico". *Moneda y Crédito*. Madrid, n.º 101. El Ministerio de Hacienda en 1960 ha reeditado el Censo.

(60) Véase Abelardo Merino Alvarez, "Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia desde la Reconquista por D. Jaime de Aragón hasta la época presente". Madrid, 1915, págs. 490 y 491. En el "Censo", edición de Imprenta Real. Madrid, 1803, págs. 50 y ss.

Fábrica		Especies n.º de obradores	Varones hasta 15 años	Varones sobre 15 años	Mujeres	Maestros	Oficiales	Aprendices
Curtidos:	Cordobones	7	4	7	—	16	7	4
	Terciopelo, Ta-							
	fetanes, Rasos,							
Seda:	Damascos,	90	84	81	800	82	81	84
	Paños, Fajas,							
	Medias, Felpas..							
	Cintería	—	—	—	1.126	—	—	—
	Cuerdas	2	—	3	—	3	3	—
	Velas-cera	3	—	—	—	3	—	—
	Velas-sebo	6	—	5	—	7	5	—
	Caleros, hornos							
Otros:	de cal	5	9	7	—	5	7	9
	Yeso	23	17	30	—	23	30	17
	Salitre	3	—	—	—	—	—	—
Otros:	Calderas,							
	Almireces	8	—	10	—	8	10	—
	Tintorería	14	7	27	—	14	27	7
Bellas	Pintura	26	5	24	—	26	24	5
Artes:	Escultura	6	2	9	—	6	9	2
	Grabado	2	—	—	—	5	—	—
	Impresores	3 p.	—	12	—	3	12	—
	Encuadernadores	5	—	7	—	5	7	—
	Platería	36	12	32	—	36	32	12
	Relojería	5	—	—	—	5	—	—
	Bordados	6	8	10	68	6	10	8
	Artífices Instru-	—	—	—	—	2	—	—
	mentos							
	Guitarras-cuerdas	4	—	—	—	4	—	—
Varios:	Carpinteros							
	y carreteros	74	40	156	—	74	156	40
	Torneros	3	—	—	—	3	—	—
	Calderos	3	6	6	—	3	6	6
	Latoneros	4	3	5	—	4	5	3
	Vidrio-Hojalata	5	4	9	—	7	9	4
	Herreros	37	40	49	—	46	49	40
	Cerrajeros y							
	cuchilleros	21	3	6	—	6	4	3
	Coleteros	40	11	19	—	48	19	11
	Peluqueros	8	10	6	—	8	6	10
	Zapateros	30	26	44	—	36	44	26
	Esparteros	6	18	26	13	12	26	18

Fábrica	Especies n.º de obradores	Varones hasta 15 años	Varones sobre 15 años	Mujeres	Maestros	Oficiales	Aprendices
Molineros y Tahoneros	79 (muelas)	16	48	—	25	48	16
Panaderos	36	21	38	—	36	38	21
Fideos y Pastas	3	—	—	—	3	—	—
Confiteros	22	14	18	—	26	18	14
Molinos y Chocolate	16	—	—	—	16	—	—
Albañiles	—	13	120	—	20	52	13
Tejeros y ladrilleros	—	—	10	—	5	10	—

REINO ANIMAL

	n.º	Precio
<i>N.º de Caballas, yeguas y potros.</i>	2.296	1.500 mrs.
n.º destinado a labranza y carruajes	2.200	1.500 mrs.
n.º destinado a sillas, coches,...	96	1.500 mrs.
<i>n.º de mulas</i>	5.378	1.500 mrs.
n.º destinado a labranza	5.198	1.500 mrs.
n.º destinado a sillas, coches.	180	1.500 mrs.
<i>n.º de asnos y pollinos (labranza)</i>	5.546	300 mrs.
n.º de bueyes, vacas, toros,...	2.112	1.200 mrs.
n.º de ovejas	28.986	55 mrs.
n.º de carneros	4.469	75 mrs.
n.º de cabras	5.954	90 mrs.
n.º de cerdos	2.700	50 a 65 mrs.
n.º de gallinas, patos, pavos,...	40.000	8 mrs.
Pescado (en arrobas)	80	2 mrs. libra de 16 onzas
Seda (en arrobas)	130.000	60 mrs. libra.
Pieles o cueros al pelo de ganado mayor	94	80 mrs.
Pieles o cueros de ganado menor	18.508	16 mrs.
Consumo de reses vacunas al año	94 de peso	886 a. 14/17 cuartos
Consumo de ganado lanar	9.114 de peso	392.131 libras 19/23 qtos.
Consumo de ganado cabrio	9.394 de peso	468.764 libras 18/23 qtos.
Consumo de ganado de cerda	4.350 de peso	43.660 libras 32/34 qtos.
N.º de yuntas o pares de labor	2.689 Yuntas mayores	
	1.056 vacuno. (61).	

Por otro lado hemos de tener presente para obtener una idea aproximada de la estructura de la sociedad murciana ciertos datos demográficos sumamente expresivos, que a pesar de haber sido estudiados de manera global por Fernando Jiménez de Gregorio y Angel Luis Molina Molina (62), todavía pueden servirnos para encontrar nuevos matices.

En el año 1786 la ciudad de Murcia contaba con un censo repartido en su estructura social del siguiente modo: 228 eclesiásticos que representaban un 4,19%, 1807 pudientes o el 33,27%, 1904 jornaleros o el 35,72% y 1455 pobres de solemnidad o el 26,79% (63).

Sumamente expresivo es el reparto de esta población en los distintos barrios de la ciudad. Así, en el barrio de San Lorenzo, en el centro de la ciudad (64), encontramos un total de 518 vecinos que computaban 2.331 habitantes, de los que 13 eran eclesiásticos, 223 pudientes en el que quedaban integrados mercaderes de seda, nobles, maestros tejedores de seda, maestros horneros, maestros confiteros,... escribanos, cirujanos, contadores de impuestos, abogados,... Los jornaleros sumaban 230 y eran oficiales de los gremios de montereros, plateros, torcedores de seda, zapateros, alarifes,... y por último 52 vecinos pobres que pasaban el día buscando amparo en las cercanías de las iglesias y de las casas principales que sin falta, a ciertas horas, repartían raciones alimenticias. En los barrios periféricos, como San Nicolás, la estratificación social cambiaba notablemente: de un número de 273 vecinos que representaba el de 1228 habitantes, 9 eran eclesiásticos; 45 eran pudientes de los que una pequeña parte eran maestros en algunos oficios pues dominaban los arrendadores de la huerta, lo que representaba un 16'48% del barrio; los jornaleros llegaban a 53 con el 19,41% sobresaliendo los peones de la huerta de los que no es difícil imaginar que pasarían una buena parte del año sin oficio ni beneficio; y por último estaban los pobres de solemnidad que llegaban a 166 vecinos con el 60,80%, compuesto en buena parte por viudas, y de los que se puede afirmar sin peligro de engaño que llevarían una existencia más precaria que los de los barrios centrales, so pena de que invadiesen cada mañana aquellas arenas.

En la huerta la población se repartía también bajo líneas maestras sumamente reveladoras como se desprende de los pocos ejemplos que a continuación ofrecemos:

Nonduermas: Con hacienda propia 3, Arrendadores 69, Jornaleros 51,

(62) Véase de J. Jiménez de Gregorio, "Notas para una Geografía de la población murciana". Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, 1956. Sobre el siglo XVIII, págs. 35 y ss., y de Angel Molina Molina, "Datos sobre sociodemografía murciana" (1775-1809), *Murgetana*, n.º XXXIX. Murcia, 1974, págs. 85 y ss.

(63) Los datos que a continuación se reseñan en A.M.M. Leg. 1.060. Este censo fue dado por número de vecinos.

(64) El barrio de Sta. María, con la Catedral, el palacio episcopal, seminarios,... daba un número desproporcionado de eclesiásticos.

Arrieros 14, Pobres 32, Varios (pastores, aguadores, estanqueros, vendedores,...) 7. (Siempre el número en vecinos).

Albatalia: Con hacienda propia 2, Arrendadores 102, Jornaleros 105, Molineros 5, Pobres 13, (10 mujeres, 3 hombres) Varios 18.

La Ñora: Hacienda propia 22, Arrendadores 91, Jornaleros 122, Arrieros 32, Pobres 77, Varios 29. (Esta pedanía contaba con médico y cura).

Todavía quedaba el extenso campo del municipio murciano repartido en diputaciones compuestas por caseríos más o menos dispersos o en algunos casos agrupados hasta llegar a dar cierta fisonomía de poblado. De las primeras tenemos la de Hoya Morena que pertenecía a la hacienda de don Antonio Fontes Ortega, primer director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Aquí, todos sus pobladores eran terrajeros (arrendatarios de tierra de secano) a excepción de un jornalero y dos pobres que eran viudas, del segundo censo, tenemos la diputación o partido de Balsicas con 76 vecinos de los que 59 eran terrajeros y medieros, 13 jornaleros y 4 pobres (65), que vivían de forma casi autosuficiente sin posibilidades de subsistencia de pequeños comercios.

Muchos aspectos podríamos seguir estudiando de esta sociedad murciana tan firmemente asentada en el Antiguo Régimen que más bien nos retrotrae hacia formas de vida de régimen feudal incursos en régimen señorial que disponernos a vislumbrar algún atisbo de la ideología liberal que ya bullía en otros ámbitos. Los múltiples problemas que se acumulaban encontraban salida en soluciones que, desde nuestra perspectiva, aparecen como pequeños remiendos por más que en su tiempo fuesen auténticos logros conseguidos con no pocos esfuerzos generosos. Uno de ellos,

(65) A.M.M. leg. 1.060. De algunos de estos terrajeros tenemos ciertas precisiones que pueden ayudar a hacernos una composición de lugar de sus medios. Veamos algunos:

Ginés Cortado, diputado de dicho partido, con dos cuerpos de casa y cuadrica con su parador, 7 fanegas de tierra blanca, 6 tahullas de olivar que empieza a dar esquimo, 9 tahullas de olivar menor y 1'5 de viña. Un par de burras con una cría y 7 cabezas de ganado lanar.

Terrajero de 15 fanegas de tierras de los padres de San Gerónimo.

Pedro López con 4 tahullas de olivar, 3 th. de viña y 24 fanegas de tierra propia, 3 mulas, 2 burras, 3 casas de dos cuerpos, 20 cabezas de ganado lanar, y 60 fanegas de tierra a terraje.

Joseph López con 1/2 fanega de tierra propia, 4 fanegas a terraje, 3 burras.

Francisco Buendía, terrajero de 19 fanegas y 2 burras. Francisco Talón, casero de los padres de San Felipe, terrajero de 3 fanegas de tierra, 6 cabezas de ganado lanar y cabrío.

Patricio Buendía, jornalero, 1 fanega a terraje. Pedro Pérez, mediero de la hacienda del Conde de Villa Leal, 60 fanegas, 2 vacas, 1 burra, 12 cabezas de ganado lanar y cabrío.

Como sabemos, las crisis de subsistencia en este campo, los años de sequía, que eran frecuentes, reducían a su población a situaciones trágicas como en 1789.

y no precisamente de los más pequeños, fue el de tratar de poner cortapisas a la indolencia e ignorancia de la juventud, fuentes de consecuencias tan funestas como la vagancia, la ociosidad, el bandolerismo,... Desde sus primeros momentos la Real Sociedad encauzó sus trabajos, siguiendo las guías propuestas por Campomanes en su "Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento" (66), para conseguir una mejor educación de los niños formándoles en la doctrina cristiana, lectura, escritura, reglas aritméticas,... que daría sus frutos en el momento de iniciarse en el aprendizaje de un oficio. En Murcia, como en el resto del país, la enseñanza de los niños estaba depositada en manos de los curas párrocos y de los maestros de primeras letras que en número reducidísimo monopolizaban este arte. Tenemos noticias de que en el año 1750 el número de maestros tenido por suficiente por el Ayuntamiento murciano era de seis, aunque más adelante se hablaba de 8 y aun de 10, que han de vivir en las parroquias, según se dice en la solicitud que estos hombres hicieron para que se les concediese unas Ordenanzas semejantes a las que gozaban los Maestros de Madrid. (67). La solicitud de los Maestros de primeras letras, en perfecta concordancia con los intereses de grupo elegido que dominaba en los medios gremiales, trataba de atajar la proliferación de escuelas abiertas por Maestros sin título en diversos barrios. Desde 1750, los maestros de primeras letras murcianos se constituyeron en Gremio (68), aunque en 1771, cuando las directrices emanadas de los ilustrados madrileños se hacían sentir con pujanza, el nombramiento de tales maestros, fue regulado a través de una Real Provisión (69).

Los Maestros de primeras letras murcianos, como los de otros muchos lugares, por ejemplo Cartagena (70), constantemente estuvieron solicitando del corregidor que cerrase las escuelas no tituladas oficialmente, aunque las diligencias no debían de seguirse por parte de éste con mucha escrupulosidad, como se nos revela en la serie de peticiones, memoriales y escritos de protesta hechos por uno de ellos, un tal Antonio Contreras, que en 1782 comenzó en su labor persecutoria y varios años después permanecía

(66) Véase D.E.P.A.F. 147 y ss.

(67) A.M.M. Cartulario 1750, págs. 50 y ss.

(68) Véase Juan García Abellán, "Organización de los Gremios...". Ed. cit., págs. 235 y ss.

(69) "Real Provisión de su Magestad y señores del Consejo en que es prescriben los requisitos, que han de concurrir en las personas que se dediquen a el magisterio de las primeras letras y los que han de preceder para su examen, con lo demás que se contiene". Granada, 1771. En la Imprenta de los Herederos de don Bernardo Torrubia. En 1.^{er} lugar tienen que presentar los aspirantes "atestación auténtica del Ordinario Eclesiástico de haver sido examinados y aprobados en la doctrina christiana", 2.^o, harán información con tres testigos ante la justicia del lugar "de su domicilio, de su vida, costumbres y limpieza de sangre", 3.^o, "le examinaran sobre la pericia del Arte de leer, escribir y contar, haciéndole escribir a su presencia muestras de las diferentes letras, y extenderles exemplares de las cinco Quantas, como está prevenido".

(70) Véase A.H.N. Consejos, leg. 717-26.

protestando en solitario sin que la autoridad se decidiese a actuar con firmeza (71).

La realidad era que la función para que había sido creado el Gremio de Maestros de Primeras Letras no debía de dar muy buenos resultados, pues constantemente los ilustrados estuvieron avisando del poco celo que se guardaba y de sus funestas consecuencias. En un auto dado en Murcia el 6 de mayo de 1790 en que se confirmaba la R. P. de 1771, leemos: "A pesar de tan sabias y justas providencias ha llegado a noticias de S. M. que por no tener su debida observancia se cometen muchos excesos y escándalos, dimanados de la ociosidad y relaxación de costumbres; y se ha servido encargar al Consejo que trate los medios de enmendar y corregir la educación, ociosidad y resabios que pasan de padres a hijos, haciendo a aquellos responsables, pues de la mala crianza de estos y su corrupción de costumbres dimana el uso de armas y la aplicación al contravando en algunas provincias (72).

Los ilustrados, como sabemos, establecían la relación de causa-efecto, de la falta de educación con la ociosidad y la vagancia, aunque en realidad tenían que haber sopesado otros problemas; pero ellos un punto que ayudaba a perpetuar este estado de cosas era la falta de una estructura escolar pues no les parecía válida y suficiente la impuesta por el cerrado dominio de los Maestros que no cesaban de poner inconvenientes a toda innovación. Pero solamente en 1806, una vez suprimidos los Gremios, se atrevió el Consejo a arremeter contra ellos resolviendo "que en lo sucesivo puedan exercer esta enseñanza, y abrir Escuelas publicas de ella en Madrid, y en qualquier Villa, lugar o Ciudad del Reyno todos a aquellos que, habiendo sido aprobados en sus exámenes, hayan obtenido del Consejo su titulo correspondiente, dexando a la voluntad y arbitrio de cada uno el incorporarse o no en el dicho Colegio Académico, y siendo cada Maestro dueño de establecer su Escuela en el Quartel, Barrio, Calle o lugar que bien lo pareciere; sin que los Maestros de número puedan oponerse a ello a pretexto de sus privilegios o estatutos, que desde ahora quedan derogados y anulados en este punto" (73).

Contra este estado de cosas, desde su primer momento, y, sin duda, con fuerte respaldo del Corregidor, se impuso la Real Sociedad una larga tarea a desarrollar. El 3 de enero de 1778 (74) el socio don Joaquín Cano

(71) Véase A.H.N. Consejos, leg. 813-14.

(72) A.M.M. Leg. 1.450. En este legajo hay documentación sobre exámenes de Maestros de primeras letras que muestran el nivel ínfimo de los aspirantes.

(73) A.M.M. Leg. 1.450.

(74) Véase A.R.S.E. M. Libro de Actas. 3-1-1778. En 1799 publicó una "Instrucción formada por acuerdo de la R.S.E. de A. Ps de esta capital de Murcia para el mejor arreglo de las escuelas de primeras letras, y aprovechamiento de los niños, y niñas de labor: a la qual deberán atenerse los maestros,...". Murcia. Ver acta de R.S.E.M. Acta. 4 abril 1799.

manifestó que se debía de inspeccionar el método de enseñanza de los Maestros de Primeras letras establecidos en la ciudad, así como los libros que utilizaban, la exactitud del cumplimiento de sus obligaciones,... debiéndose de conocer también el número de niños que recibían educación, tanto de paga como de forma gratuita, instándoles a que admitiesen un mayor número de estos últimos pues en gran número "se ven agavillados por las calles y plazas publicas en bía de una vida desastrosa".

También se solicitaba la ayuda de los curas párrocos que conocían el alcance del problema en sus feligresías, y al mismo tiempo se proponía la constitución de varias comisiones que debían ocuparse directamente de la vigilancia de la enseñanza.

Muy pronto comenzaron a conocerse los frutos de estas acciones. Desde su constitución, la Real Sociedad murciana vino a actuar en una posición censora y de dirección de la educación de los niños. Con no poco orgullo, en 1800, dando cuenta de sus trabajos, decía: "En su consecuencia, se estableció y fomentó el Arte de escribir del celebre Morante, se destrerraron aquellos libros, que no servían de otra cosa, que de imbuir en el cerebro de los niños, unas ideas muy mezquinas y poco decorosas, a la grandeza, y magestad de nuestra adorable Religión, y se les substituyeron otros, en que además de los conocimientos de sus sagrados dogmas, y de lo augusto de sus ministerios, fuesen entendiendo las obligaciones con que nacen todos para con Dios, para con sus proximos, y para consigo mismo: se les formó una ortografía acomodada a su edad, y se dieron instrucciones correspondientes a los Maestros, para que enseñen a leer por silabarios, y estableciesen una enseñanza metódica: así ha logrado la Sociedad ir mejorando este importantísimo ramo de instrucción, habiendo expedido entre premios de niños y Maestros, impresión de instrucciones, cartillas, catecismos, silabarios y muestras, la cantidad de noventa y quatro mil, quinientos sesenta y ocho reales. Tiene además establecida una Escuela a sus expensas, para la precisa enseñanza de veinte y dos niños pobres de solemnidad, pertenecientes a las once parroquias que forman este vecindario (75).

Por otro lado, dentro del campo de la enseñanza la Real Sociedad promovió la creación de una Escuela de Hilaza en 1779 con el fondo de primeras materias y tornos correspondientes que en 1782 fue trasladada al Real Hospicio de la Casa de la Misericordia, invirtiéndose en dicho empeño la cantidad de ocho mil novecientos sesenta y cuatro reales de ve-

(75) "Noticia de lo actuado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad en beneficio de la patria, y del estado desde su erección hasta el año de 1800" por uno de sus individuos. En Murcia, en la oficina de Juan Vicente Teruel. 1801?, págs. 3-4. El texto es de Bado. Ver A.R.S.E.M. Acta 14. abril, 1801.

llón aparte de lo aportado por algunos socios (76). En 1779 también se establecieron Escuelas Patrióticas de Dibujo a las que concurrieron oficiales de diversos oficios como carpinteros y plateros, dotadas con cátedras de Dibujo lineal y artístico, de Aritmética y Geometría. Más adelante se crearon cátedras de Agricultura, Física,... (77) procurando también el lado práctico distribuyendo semillas de nuevos productos agrarios y tratando de aclimatar ciertas especies, así como fometar el plantío en una tierra comprada en los montes próximos, y otras muchas experiencias (78).

El impulso pedagógico, característico de esta primera época de la Real Sociedad, a pesar de ser relativamente reducido, sirvió de manera suficiente, y aquí debemos de ver su gran importancia, para que se institucionalizase en Murcia las vías de las Ciencias y las Artes. Sus frutos, como veremos al final, fueron mucho más significativos de lo que ahora podemos imaginarnos, de aquí que en ningún momento mostremos asomo de ironía, como en algún caso se ha hecho, sino de respeto y atención ante estas realizaciones que en verdad fueron piedras angulares de otros logros posteriores.

En los últimos años del siglo tuvo Murcia la suerte de que ocupase la plaza de Corregidor don Vicente Cano Altares, madrileño formado en el más puro ambiente de la *ilustración* y testigo de numerosas realizaciones urbanísticas que habían remodelado la fisonomía de la capital y otras iniciativas. Desde sus primeros pasos al frente del Concejo, con energía y decisión, comenzó a aplicar una larga serie de reformas de profundas consecuencias en la vida ciudadana.

Una de las empresas en la que demostró mayor entusiasmo y en la que se vió secundado por los miembros de la Real Sociedad fue en la de buscar solución al problema de los vagos, maleantes y pobres que, como sabemos, era una de las mayores plagas de España, y no de ese tiempo únicamente, sino prácticamente de toda su historia.

A lo largo del siglo se habían multiplicado las órdenes y leyes emanadas del Consejo de Castilla sobre este punto, así como numerosos arbitrios

(76) Recuérdese lo que decía Campomanes en su D.S.F.I.P., "Entre las limosnas que los Prelados, el clero y los ricos podrían aplicar a las familias, serían de gran provecho y ventaja los tornos, los telares y la corta enseñanza para la juventud, asalariando a los principales maestros de tales géneros. Así como hay pósitos de trigo para socorrer al labrador, se podrían formar para copiar las primeras materias, dándolas fiadas a estas familias,...". XVI, XVII.

(77) Sobre los trabajos dedicados a la educación de la juventud véase de Antonio Vicente Guillén, "La Escuela Patriótica o Academia de Bellas Artes, una institución creada por la Real Sociedad Económica Murciana", en "Homenaje al Prof. Muñoz Cortés". Murcia, 1977. T. II, págs. 777 y ss. Ver de G. López Casares, Opus cit., págs. 48 y ss.

(78) A.R.S.E.M. Acta 6 de mayo 1801 y 19 febrero 1802.

formulados por los ilustrados de todo el país que concurrieron a la Real Sociedad Económica de Madrid, en muchas ocasiones con soluciones disparatadas (79).

En primer lugar se hizo distinción entre los vagos, los vagos delinquentes y los auténticos pobres. Así, en la Real Cédula de 11 de enero de 1784 que consignaba las reglas que habían de servir para saber cuales eran los mozos que debían de ser destinados al servicio de armas en la Marina, mandaba en los artículos 3, 4, 5 y 6 que los que habían sido desechados por falta de talla así como los vagos ineptos para este fin que no tuviesen otro vicio que la vagancia, fueren enviados a los Hospitales o Casa de Misericordia, donde corrigiesen sus costumbres hasta hacerse útiles; por otro lado, los vagos que se dedicaban a cometer actos delictivos debían de ser enviados a casas de Corrección, contiguas a los mismos Hospicio donde debían de estar separados de los verdaderos pobres "a efecto de que no les infundan sus resabios".

Una y otra vez se mandó que se cumpliesen estas órdenes llegando incluso en su observancia a proponer que donde no estuviesen formalmente erigidas las casas de Corrección, se destinasen interinamente lugares separados en los Hospicios para los referidos delinquentes (80).

La Real Sociedad Económica Murciana elaboró los estatutos por los que se debían de regir las Casas de Misericordia, plenamente concordante con lo anteriormente dicho y con sugerencias emanadas de los escritos de Bernardo Ward y Tomás de Anzano, mereciendo ser, una vez reformados levemente por la Sociedad Matritense, los que sirvieron de modelo para las repartidos por la península (81). Un punto esencial en estos estatutos era el criterio de que las casas de Corrección debían de ser mantenidas y administradas por el público y que no debía de dárseles a los destinados a ellas otros auxilios, estando sanos, que materia en que trabajar, y el valor de su trabajo como sustento "porque mientras en estas casas de Corrección, los araganes no se mantengan de su trabajo, su policía será imperfecta". Los pobres, los verdaderos pobres, quedaban aparte debiéndoles obligar a algún trabajo metódico y ser tratados con "algún rigor".

Por otro lado, el Consejo de Castilla había dictado numerosas leyes

(79) A.R.S.E. Mt. leg. 9-61, 9-93, 21-1, 64-15 bis, 65 bis-37, 73 bis, 46, 93-77, 121-10, 138-32-33, 15-2, 75-25, 89-8,...

(80) Ver R. Orden de 30 de abril de 1784 y otras de 29 de noviembre de 1788 y 9 de enero de 1789.

(81) Ver "Informes de las Reales Sociedades Económicas de Madrid y Murcia sobre erección, dotación y gobierno de Hospicios, Casas de Misericordia". Madrid, 1781, publicado también en J. Sempere y Guarinos, "Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III". Madrid, 1789. Tomo V, págs. 203-205. En A.M.M., leg. 1466 y en A.R.S.E. Mt. leg. 39-62.

que no decayeron a lo largo del siglo (82), por las que se ordenaba que periódicamente se debían de practicar levas que aunque eran consideradas como un acto extrajudicial que no irrogaba infamia, servía para purgar la república de gente ociosa, "y convertir sus brazos en provecho del común" (83). Las levas no debían de ser reputadas como penas pues sus destinos eran precauciones tomadas para impedir que estos hombres cayesen en la delincuencia, aparte de obligarles a trabajar. Eran normas paternalistas, eran terribles normas paternalistas, y, en su consecuencia, no se podía entender de aplicación para los así retenidos los indultos generales ni los recursos de aplicación.

Numerosos son los casos de levas en Murcia durante este período que nos demuestran el increíble poder represivo de aquella sociedad en plena revolución social dirigida desde arriba (84). Arbitrariedades e injusticias se entremezclaban con actuaciones guiadas con una clara intención de mantener a aquella sociedad en un estado expectante y de perpetua inseguridad. El espíritu de las leyes solamente decía una parte. Veamos, por ejemplo, el caso de un tal Juan Abad, vecino de Murcia que fue prendido en 1787 por vago, ocioso y mal entretenido, "para proceder la Competente justificación de la vida y Costumbres del suso dicho".

En el proceso que se siguió declararon varios testigos como Bonifacio Brottons, vecino de Murcia y zapatero de oficio que había sido durante varios días su compañero de trabajo, diciendo del detenido que "sabe tiene amistad y tratto con cierta mujer, por la que ha causado bastante nota y escandalo, pues en una ocasión, haviendo mandado hazer al testigo la tal muger, un par de zapatos, y encontrandolo, porque le pregunto que si ya havia hecho los zapattos, en ocasión que lo bio dicho Abad, este con disimulo, encargo al que declara que en la huerta tenía que hazerle ciertto encargo y haviendo pasado al sitio que le señalo, sin sospecha ni rezelo alguno, luego que estuvieron solos, dicho Abad, le amenazó de muertte, si savia que con la tal muger hablava,..." (85). Pedro Garrido, Tomás García, Diego Ximénez, ... y otros testigos del fiscal informaron de que había robado herramientas, que conocían las relaciones ilícitas que sostenía con aquella mujer,...

Su mujer, Josefa Buendía, explicó en su testimonio que en la noche pasada, a las ocho, advirtió que la Justicia, tras llamar a su casa, prendió a

(82) "Real Ordenanza para levas anuales en todos los pueblos del Reyno". R.D. y R.C. en Aranjuez, 7 mayo 1775. Ver N. R. lib. XII, tit. XXXI.

(83) Véase de M.^a Rosa Pérez Estévex, "El problema de los vagos en la España del siglo XVIII". Madrid, 1976. En este trabajo se estudia con algún detenimiento las levas y el destino a la marina de muchos de los aprehendidos.

(84) Sobre levas en Murcia y como muestra de su legislación aparte de lo contenido en la *Novísima Recopilación*, véase en A.M.M., lejagos, 1.465, 1.453, 4.055, 3.746, 1.459, 1.462, 1.448, ... En A.H.N. Consejos, leg. 1238/8.

(85) A.M.M., leg. 4.082.

su marido que se hallaba en la cama. "Me he puesto a considerar que había dado mottivo para la prisión de un hombre que vive onradamente trabajando continuamente y cuidando de su casa, sin vicio ni extravío alguno en ttodo caso, lo justificaré: mas el rumor de las genttes me ha hecho creher que con ocasion de la presente leva, algunos mal contenttos y envidiosos de la paz con que en nttro matrimonio nos llevamos, prevallidos de su saña, havran informado ser mi marido ocioso, vago, o mal entretenido".

Por su parte, Juan Abad confesó tener 40 años, ser alarife en las obras del muro del río, y no haber tenido trato con otra mujer que no fuese la suya. Continuando clamando por su inocencia en las repetidas ocasiones que se le llamó a testificar, declarando en una de ellas, que podría dar luz al objeto de la acusación si supiese quienes eran los que habían levantado tan conocidas calumnias.

Su mujer, en un último intento, presentó varios testigos que dieron testimonio de que era un buen hombre trabajador y de buen trato con su mujer. Pero todo fue inútil pues el Síndico General no encontró en los alegatos de Juan Abad más que unas razones vagas así como en los informes dados a su favor, aparte de encontrar las declaraciones de su mujer sospechosas de poca verdad" por el natural miedo a su marido", siendo enviado al destino prevenido en su modo y clase (86).

El problema de los vagos, mal entretenidos, vagabundos,... movilizó siempre el espíritu fiscalizador y paternalista de los ilustrados que se creían obligados a cuidar la sociedad apartando de su seno a todo aquel que pudiera contaminarla, aunque procuraron hacerlo por la vía de la redención en el trabajo. Los ilustrados iniciaron así la integración de grupos sociales marginados que hasta entonces habian sido perseguidos con verdadera saña. En esta línea de conducta hay que destacar el intento de adaptación a la vida comunitaria, su educación y ocupación en un oficio a los gitanos, aunque este intento se hizo conservando gran parte del rigor con que habían sido tratados hasta entonces.

En 1783 se otorgó la "Pragmática-Sanción en fuerza de Ley en que se dan nuevas Reglas para contener y castigar la vagancia de los que hasta aquí se han conocido con el nombre de Gitanos, o Castellanos nuevos, con lo demás que se expresa" (87), cuyo capítulo primero dice de manera un tanto ambigua: "Declaro que los que se llaman y se dicen Gitanos, no lo son por origen ni por naturaleza, ni provienen de raiz infecta alguna", prohibiéndose que continúen llamándose con las voces de Gitanos o cas-

(86) A.M.M., leg. 4.082.

(87) Madrid, 1783, en Imprenta de don Pedro Marín Ver Juan Sempere y Guarinos, Opus cit., artículo "Campomanes". La legislación sobre gitanos en N. R. L. 12. tit. XVI. Ver de María Helena Sánchez Ortega "Documentación selecta sobre la situación de los gitanos españoles en el siglo XVIII". Ed. Nacional, Madrid, 1977.

tellanos nuevos (Cap. II), para añadir que "es mi voluntad que los que abandonaren aquel método de vida, trage, lengua, o gerigonza sean admitidos a quales quiera oficio, o destino que se aplicaren, como tambien en qualesquiera Gremios o Comunidades..." (Cap. V), aunque se hacían ciertas excepciones como el que oficio de esquiladores, el tráfico de mercados o ferias, o el de posadero o ventero en sitio despoblado aunque sí dentro de los pueblos (Cap. VIII),...

Inmediatamente se procedió en toda España a constituir un censo para tratar de fijarlos a un lugar. En Murcia se contabilizaron 227 de los que 73 eran niños repartidos en las parroquias de la siguiente manera: en la de San Antolín con 119, la más numerosa numerosa concentración, en la de San Juan con 55, en la de San Pedro con 25, en la de Santa María con 15, y en la de San Andrés con 13 (88).

La Pragmática-Sanción, que según algunos historiadores alcanzó un éxito casi completo, y según otros solamente relativo, tuvo que ser acompañada de otras medidas que obligaron a los Regidores y Justicias del reino a no decaer (89).

Pasado algún tiempo, se inició la represión con medidas coercitivas, pues automáticamente fueron considerados como salteadores y contrabandistas (90). En Murcia, a pesar de que en un principio, la mayoría de los pueblos no dieron respuesta a la Pragmática-Sanción, cuando el Corregidor en los "Testimonios y representación" sobre su cumplimiento enviados a la escribanía de Cámara del Consejo en marzo y julio de 1784, puede hablar de un buen éxito. Muchos gitanos habían tomado oficio y domicilio; entre los primeros sobresalen los de albañil, alpargateros, jornalero de huerta, mesonero, sastre, calesero, zapatero,... aunque también se habla de algunos que fueron llevados presos por su inaplicación.

(88) A.M.M., leg. 1.072.

(89) Véase "Real Provisión de los Señores del Consejo por la qual se recuerda a los corregidores y Justicias del Reino la Real Pragmática Sanción de 19 de septiembre de 1783 sobre reducir a vida civil y christiana a los llamados gitanos, y las obligaciones en que particularmente los constituyen los artículos 7, 9, 11, 12, 39, 41 y 42 que van insertos, con lo demás que contiene". Madrid, 1784, en imprenta de don Pedro Marín. Se conceden nuevamente 90 días para que los gitanos vagabundos elijan domicilio.

(90) Véase "Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la qual se manda observar y guardar los capítulos insertos de la Real Pragmática sobre la extinción de los llamados Gitanos y La Real resolución que se cita dirigida a preservar de insulto los caminos y Pueblos...". Madrid, 1784, en Imprenta de don Pedro Marín. En el cap. XXIX se dice: "A pesar de las activas y paternales providencias que hé tomado para preservar á mis amados e inocentes vasallos de los insultos que experimentan en los caminos, y aun en los pueblos de parte de aquellos hombres perdidos, no se ha logrado todo el fruto que debía esperarse, dimanado en mucha parte de la división de las Justicias, y de la poca vigilancia y actividad que hay en las Provincias para cumplir tan necesarias y saludables disposiciones. Por esto hé remetido valirme de varios medios para lograr completamente mis justos deseos, y desempeñar la obligación más esencial de mi Soberanía, que es la seguridad pública y la administración de la justicia; y a este fin, entre otras cosas, en los Reynos de Andalucía donde el desorden del contrabando viene a ser el manantial de otros delitos atroces, he destinado porción de tropa con un Comandante de valor y gayardía que acuda a los parages que se han prevenido para el remedio del insulto".

Poco a poco fueron viniendo noticias concretas de los diversos pueblos del Reino; así, en Mazarrón se asentaron 3 familias, en Molina 4, en Espinardo 3, en Alcantarilla 16, en Beniel, 8, en Librilla 8, en Abanilla, 4,... en otros lugares no hay ninguna como en Fortuna, Archena, Albudeite, La Alberca, Ceutí,...

En los años sucesivos, los gitanos saltaron una y otra vez como protagonistas de hechos relacionados con la justicia o en quejas de los vecinos (91).

Los ilustrados vieron en el trabajo el talismán milagroso que regeneraba y también, a la vez, castigaba. De esta época son los primeros ensayos buscados, dentro de la vida penal, para conseguir devolver a los hombres a su condición de seres útiles a la sociedad. En Murcia, con los presos condenados a penas leves, se llevó a la práctica esta idea en el año 1800 (92), aunque por desgracia no sabemos con que resultado.

Por otro lado, los ilustrados discurrieron sobre el perpetuo problema planteado por las mujeres de vida deshonestas y de las llamadas *no bien ocupadas* que vivían expuestas a grandes perjuicios y que por lo tanto no debían permanecer en libertad. La casa de Misericordia y de Corrección permanecía con las puertas abiertas para estas desdichadas. El fiscal que informó ampliamente sobre la labor llevada a cabo por el Corregidor don Vicente Cano decía a este respecto: "¡Qué cosa más justa que estas casas de Corrección, donde se procura el remedio de sus inconsideraciones! Sin que los padres que abandonan sus hijos, no dándoles la educación correspondiente tengan derecho a impedir al Magistrado tome sobre sí este cuidado paternal, que tanto se le recomienda, por considerarse la buena educación, como base fundamental de la felicidad del Estado, debiendo procurar se empleen en ejercicios que les pueden mantener en la edad adulta" (93).

Como hemos dicho, con el impulso del Corregidor Cano, la casa de Misericordia y de Corrección sufrieron una gran remodelación reformando sus estancias y vistiéndolas con máquinas y objetos de labor. El número de muchachos pasaba de cien y el de mujeres y niñas era superior. Se les enseñaba lo concerniente a la religión, a leer, escribir y contar, así como

(91) A.M.M. Ver leg. 4.150, 4.154,...

(92) A.H.N. Consejos. Leg. 1984/15 "Expediente formado en virtud de R.I. Orden en que a instancia del Intendente de Murcia ha resuelto S. M. se destinen a las obras de composición de calles y caminos de entradas y salidas de aquella ciudad los reos que hay en la cárcel de ella y puede haber en lo sucesivo, cuios delitos no sean de la gravedad que no permita su aplicación a dichas obras".

(93) "Expedientes que existen en el Ayuntamiento de Murcia en razón de acreditar la utilidad del Establecimiento y fundación de la Real Casa de Corrección, y otros dispuestos por su Señoría, en el qual se halla incorporada una Respuesta del substituto Fiscal general de este Juzgado; cuyo tenor, y el de lo expuesto por esta Real Sociedad, a quien también se comunicó el Expediente". Murcia, 1797, pág. 3.

NOTICIA DE LO ACTUADO
POR LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE ESTA CIUDAD DE MURCIA,
EN BENEFICIO DE LA PATRIA , Y DEL ESTADO,
DESDE SU ERECCION HASTA EL AÑO DE 1800.
Formada por acuerdo de la misma Sociedad
POR UNO DE SUS INDIVIDUOS.



EN MURCIA:
EN LA OFICINA DE JUAN VICENTE TERUEL.



Fué creada esta Real Sociedad por los buenos ciudadanos , el año de 1777 , y celebró su primer Junta el dia 17 de Diciembre.

Convencida desde luego , de que todos los males políticos y morales toman su origen de la mala educacion de la Niñez ; creyó debia ante todo fixar sus miras en este importante objeto; y habiendo procurado instruirse á fondo , del estado en que se hallaban las Escuelas de primeras letras , vió con dolor, que de nada servian menos, que de instruir la niñez. Escuelas sin policía, sin método, y sin orden; y Maestros sin los conocimientos necesarios. Los hijos de padres infelices, abandonados al ocio , y á la ignorancia , preparaban al estado, una multitud de miembros corrompidos , ó por lo menos inertes; asi trató de los medios de recogerlos, y darles instruccion en las Escuelas del Pueblo.

Todos los individuos que por entonces formaban , y que al presente forman esta Real Sociedad, se han disputado con santo zelo , y envidiable emulacion , la primacia de ocuparse en tan importante obra , no perdonando fatigas , ni ahorrando dispendios , para llevarla á la posible perfeccion. En su consecuencia, se estableció y fomentó el Arte de escribir del celebre Morante , se desterraron aquellos libros , que no servian de otra cosa , que de imbuir en el cerebro de los niños , unas ideas muy mezquinas y poco decorosas , á la grandeza , y magestad de nuestra adorable Religion , y se les substituyeron otros , en que ademas de los conocimientos

tos de sus sagrados dogmas , y de lo augusto de sus misterios , fuesen entendiendo las obligaciones con que nacen todos para con Dios , para con sus proximos , y para consigo mismo : se les formó una ortografia acomodada á su edad , y se dieron instrucciones correspondientes á los Maestros , para que enseñasen á leer por silabarios , y estableciesen una enseñanza metódica ; asi ha logrado la Sociedad ir mejorando este importantísimo ramo de instruccion, habiendo expendido entre premios de niños y Maestros , impresion de instrucciones , cartillas , catecismos , silabarios, y muestras , la cantidad de noventa y quatro mil, quinientos sesenta y ocho reales.

Tiene ademas establecida una Escuela á sus expensas , para la precisa enseñanza de veinte y dos niños pobres de solemnidad , pertenecientes á las once Parroquias , que forman este vecindario.

Ha invertido asimismo en la educacion de niñas en sus respectivas labores, instruyendolas en la Doctrina Christiana , coser , bordar en blanco , sedas y metales , y en la elaboracion de blondas , veinte y dos mil quinientos veinte y dos reales de vellon.

Igualmente estableció esta Sociedad en 1.º de Marzo de 1779 , una Escuela de hilazas , con el fondo de las primeras materias, y tornos correspondientes , y en el año de 1782 , se trasladó al Real Hospicio de esta Ciudad , donde se ha continuado fomentando esta util enseñanza , con la inversion de ocho mil novecientos setenta y quatro reales vellon.

Las Artes que son otro de los puntos cardinales , que constituyen las riquezas y fuerzas del Estado, recibieron un extraordinario impulso con el establecimiento de las Escuelas gratuitas del Diseño,
en

en que se enseña el de Figura hasta el modelo de yeso inclusive , el de flores y ornato , la Arquitectura , y la Aritmética y Geometria practica. Se establecieron estas Reales Escuelas en el año de 1779 , y subsisten hoy , con la satisfaccion de ver mejoradas notablemente todas las manufacturas , y artefactos , cuya perfeccion depende sin duda alguna de los conocimientos del Dibuxo. Penetrado de esta verdad nuéstro amabilísimo Rey y Señor Don Carlos III (que en paz descansa ,) é impulsado del deseo con que siempre procuró el fomento de las Artes , y felicidad de sus vasallos , honró estas sus Escuelas , con una excelente coleccion de modelos , dirigida á esta Real Sociedad por mano del Excelentísimo Señor Conde de Florida-blanca , acompañada de una Real orden fecha en San Ildefonso á 13 de Setiembre de 1781 , la qual llenó á esta Sociedad de tanta satisfaccion como reconocimiento , y se halla copiada en las Actas en los términos siguientes:

“Deseando el Rey que los Discipulos de las Escuelas de Dibuxo de esa Ciudad se formen sobre buenos originales , para que por este medio, sus progresos sean mas sólidos, y utiles al Publico , me manda remitir á V. S. los modelos que constan de la adjunta minuta , vaciados á costa de S. M. para que se coloquen en dicha Escuela.”

»Lo aviso á V. S. de orden del Rey, y le encargo muy particularmente el cuidado de dicha Escuela , para que los adelantamientos de sus discipulos, correspondan á la benigna generosidad , y esperanzas de S. M.”

Ademas poseen estas Escuelas un abundante estudio, con que las han enriquecido las Reales Aca-

de-

demias de S. Fernando , y de San Carlos de Valencia , en cuyos progresos y fomento lleva invertidos dicha Real Sociedad ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco reales vellon.

Los gastos de utensilios para estas Escuelas, alumbrado de ellas , persona que las custodie , y demas invertidos en porteros de sala , Amanuense de Secretaría , funciones públicas en celebridad de los dias de nuestros Augustos Soberanos , y funerales por las almas de nuestro ya difunto Rey el Señor D. Carlos III. , y de nuestro Ilustrísimo Prelado y Socio bienhechor el Señor Don Manuel Rubin de Celis , han ascendido á ciento seis mil quatrocientos sesenta y quatro reales , veinte y dos maravedis de vellon.

De manera que traídas á una suma todas estas cantidades, asciende el total , á trescientos setenta y un mil , quatrocientos ochenta y tres reales veinte y dos maravedis vellon.

Hay ademas establecida en esta Capital desde Enero de 1799 una Cátedra Real de Matemáticas puras, con la dotacion de seiscientos ducados, situada hoy en la casa referida de las Artes , cuya fundacion , aprobada por S. M. á consulta del Real Supremo Consejo de Castilla , se debe á la solicitud, zelo y vigilancia de un individuo de este Cuerpo, su actual Catedrático.

Se han formado igualmente diferentes memorias por los individuos de esta Sociedad , sobre plantío de árboles , cultivo de viñas , olivos y otros varios ramos de Agricultura : se han publicado premios para la siembra del Algodon y de la utilisima semilla del Cacahuete ó Maní de America , traída
nue-

nuevamente á España , cuyas dos especies se han distribuido francamente entre los labradores , con las correspondientes instrucciones para su gobierno.

Asi mismo se han dado varios informes , pedidos por la Real y suprema Junta de Comercio , y Consejo de Castilla sobre diversos asuntos interesantes ; y entre ellos uno sobre la ereccion de Hospicios , y método gubernativo para ellos , habiendo merecido esta Sociedad , no solo que el Supremo Consejo lo adoptase , sino que lo mandase imprimir para gobierno de todos los de España , segun se comunicó á esta Sociedad por Real orden con un exemplar impreso en 19 de Setiembre de 1781.

Los unicos fondos de que esta Real Sociedad ha podido echar mano para quanto queda indicado, consisten en la qüota anual de sesenta reales con que contribuye cada individuo : en quince mil reales anuales debidos á la liberalidad del Ilustrísimo Señor Don Manuel Rubin de Celis , dignísimo Obispo que fue de esta Diócesis , é individuo de este Cuerpo, cuya donacion hizo en el año de 1782 ; y en el coste de premios con que el verdadero zelo patriótico de nuestro Ilustrísimo Director y Prelado el Señor Don Victoriano Lopez Gonzalo , acostumbra auxiliar todos los años , las beneficas intenciones de la Sociedad. ¡ Ojalá fuese mayor el número de los que imitasen unos tan dignos modelos de verdadera caridad !

un trabajo, "y en conformidad de lo dispuesto por las leyes, y razón, ninguno se halla ocioso, pues aun los viejos, mancos, y los ciegos, ordenan estas, se debe hacer que trabajen en lo que no les estorve su enfermedad" (94).

Sobre estas instituciones el Amigo del País de Murcia, don Juan Lozano emitió otro informe en el que con lenguaje lleno de admiración hizo una descripción grandilocuente que comienza así: "¡quando ha visto Murcia su Real Casa Misericordiosamente caritativa, fundada mas ha de medio siglo, con los establecimientos, orden, espíritu, fabricas, industrias que observa en el día! Su Portico es ya un pequeño emporio: vayetas, estameñas, paños, lienzos, telas, calzado, compras, y ventas le sirven de adorno. Estameñas (digo) en su calidad comunes, finas, finisimas, hasta confundirse y reputarse por las Britanicas mas celebradas,... (95), continuando con una serie de admiraciones que aunque nos ilustra en parte de lo que fue aquel centro nos da mejor una idea de como correspondian aquellos hombres cuando se creían en la obligación de adular al que tenía el poder que puede ser contrastado con las de otras épocas, sobre todo en cuanto a estilo.

Por otro lado nos queda referirnos al problema que planteaban los auténticos pobres que debían de merecer un trato justo y no ser confundido nunca con los pícaros, problema también de amplias consecuencias en nuestra historia bien reflejada en muchas novelas picarescas y moralistas (96). Tal como se dispuso en el Auto acordado de 13 de marzo de 1778, unos años después, en 1781, comenzó en Murcia a ponerse en práctica las Juntas de Caridad que, con ayuda de los alcaldes de barrio y vecinos de buena voluntad, debían de administrar las limosnas con las que socorrer a los necesitados, y que pronto fue unida a la casa de Misericordia, alcanzando en 1795 el número de 1.085 socorridos (97). Sin embargo, el problema de los vagabundos y pobres no debió quedar resuelto ni medio resuelto con toda esta serie de medidas pues en la *Gaceta* de Madrid del 8 de julio de 1796 apareció un anuncio por el que la Real Sociedad Económica de la Corte convocaba un concurso de Memorias o Dis-

(94) "Expedientes...", pág. 6. Sobre el número de acogidos en la casa de Misericordia tenemos un informe, —A.M.M. leg. 1.470—, del año 1785 que proporciona los siguientes datos:

Edad	Mas de 70	60-70	50-60	40-50	30-40	20-30
Hombres	7	3	7	8	10	—
Mujeres	7	2	9	6	3	25

En una nota adjunta se dice que en otras épocas los acogidos exceden de 280 y 300, sin incluir los transeúntes y peregrinos que acuden con motivo de pasar a baños y hospitales.

(95) "Expedientes...", pág. 12.

(96) Recordemos aquí la pintoresca novela del Padre Benito Remigio Noyden, "Historia moral del dios Momo, enseñanza de príncipes y súbditos, y destierro de novelas y libros de caballería". Madrid, 1666. Novela de penosa lectura en la que se mezclan historias fabulosas y mitológicas con motivos costumbristas, entre ellos éste de los falsos pobres, págs. 340 y ss.

(97) "Correo de Murcia", 1795, pág. 242.

cursos que procurasen ideas para mejorar la utilidad de las Diputaciones o Juntas de Caridad.

Desde Murcia concurrió al concurso don Mateo Pardo de la Casta con un trabajo titulado "Pensamientos caritativos a favor de los Pobres, enfermos, Bacantes, Convalecientes y demas necesidades, desta ciudad de Murcia y alibio de las damas del Reyno" (98) dedicado a Godoy, que encierra una serie de principios dignos de tenerse en cuenta.

En la *advertencia* preliminar explica la situación de Murcia dividida en once parroquias de las cuales ocho concentraban una población relativamente menor que las tres restantes, aunque contrastaban en riqueza pues en las tres más pobladas apenas si había algún vecino pudiente (99). Por tanto, teniendo presente esta situación, propuso que la Junta de Caridad de Murcia debía de funcionar ajustándose al siguiente mecanismo: 1.º Se formaría una Diputación de Caridad en la que se integrarían las once parroquias bajo el amparo y titulación del Dulce Nombre de María y San Antonio Abad, con el renombre de Real... El diputado mayor sería el Rey cuyas funciones estarían representadas por un canónigo nombrado por el Obispo de la diócesis. En el art. 2.º se dice que se ha de nombrar un administrador cuyo empleo debería tener un estipendio diario, pues es un trabajo de gran responsabilidad y sujeción, y además tenían que mantener un criado. En el 3.º, se dice que la Diputación tendrá dos secretarios, para asistir cada uno dos semanas al mes, pues como no tendrían sueldo se cansarían y lo harían de mala gana, aunque podrían ser recompensados con un certificado, una vez que hubiesen estado 6 años en la Caridad, para que se les haga gracia y preferencia en su examen o destino. En el 4.º se estipula que cada parroquia nombre a cuatro diputados que pedirán la limosna los días de la semana.

Más adelante se precisa que los diputados sólo podrán socorrer la necesidad en caso muy preciso y en el siguiente orden de urgencia: "Sacramentos, Golpe de consideración, Parto sin socorro o alimento, quemado o accidente que pida auxilio,... Después se dará cuenta de este socorro por medio de un memorial. (Art. VI.º). Los diputados serán en sus parroquias unos celadores muy exactos de los malos matrimonios, de las malas conductas, de las conversaciones contra la Justicia, de los dichos insolentes, blasfemias y murmuraciones contra el Estado a las que podrían po-

(98) A.R.S.E. Mt. leg. 124-31.

(99) Opus cit. "habiendo alguna (parroquia) que sólo quenta un sujeto pudiente, otra que lo mas que sacan de limosna todas las semanas, son doze o treze reales, otra que conforme se va pidiendo es menester hir socorriendo, y no iguala con dos tantos lo que se saca para lo que se agrega la Huerta, que es dicha Población que es lo más pobres pues de ciento uno tiene que comer, y como estos son los que por su mucha miseria y el poco socorro que se les suministran, padecen estos y perjudican al Estado, pues la necesidad es la causa que se deve mirar con el mr. desvelo, pues del dimanan las pestes, las infectaciones, de los pueblos y la aminoración de gentes e infestación de la Naturaleza y devilidad en los hombres".

ner remedio prendiéndoles,... (Art. VII). El Diputado tendrá que ir a casa del pobre a darle la limosna, y no el enfermo a caso de éste, dando cuenta después de como se encuentra,... (Art. IX). Para evitar trabajo y vergüenza a los pobres se pondrá en la Casa de la Diputación de Caridad un buzón para que allí se echen las llamadas de socorro (Art. XI). Encima del buzón habrá una lápida que diga "por aquí se hechan los Memoriales que piden socorro p.^a enfermos, Vacantes, Convalecientes, Baños u otras Necesidades", pero deberán venir informados de los médicos o cirujanos (Art. XII).

El administrador de la Caridad tendría una sala de gran *aseo* en la que estaría el retrato de S. M. y del Sr. Príncipe de la Paz como fundador. En otra sala adjunta habrá libros de asientos, de acuerdos,... "para tenerlo todo corriente por si S. M. o el Sor. Fundador pidiera alguna razón". En otro cuarto estará el arca de caudales con tres cerraduras, cuyas llaves estarán en poder del Sr. Presidente, el Administrador y del Alcalde de Barrio que debiera asistir a la junta,... (Art. XVII).

Se continúa con precisiones sobre las reuniones de la Junta, de como se debe pedir la limosna en las parroquias,... para terminar con una larga explicación de como se deben administrar las limosnas de los pobres que acuden a curarse en los baños de Archena, Mula, Alhama,... (100).

Los ilustrados se habían planteado el problema de los pobres como algo fundamental que había que erradicar en sus más diversas formas, de aquí que la distinción de los pobres auténticos de los falsos fuese una de las cosas crucial, pues al cambiar el criterio meramente caritativo por otro de dominante sentido utilitario y económico, el pobre fue visto como un ser que debía de ser reducido obligatoriamente al hospicio (101).

Una de las formas de vida comunitaria que fue vista como un auténtico foco donde los pobres anidaban sin peligro de ser perseguido era la de las Cofradías que poblaban el ámbito español como reminiscencia perpetuada en el tiempo desde los años barrocos (102). Los ilustrados, desde

(100) R.S.E.A.P. Mt. leg. 124/31. En el cap. II (Sobre los baños, dice: "El mismo día que llegué a los de Archena, encontré y ví que los Pobres que no tenían con que pagar, ni tampoco para el preciso alimento, ni donde refugiarse a cubierto. Los unos comiendo pan y rábanos, los otros pan y verenjenas crudas con sal, y los que mejor al parecer, comiendo pimientos picantes cozidos con agua, y en el caldo sopas. Durmiendo los más al sereno, y en la umedad, esto poco mas o menos lo mismo en unos que otros baños. Viendo esta desidia con precaución hize varias preguntas, entre ellas por algunos pobres a quien esta Diputación havíamos socorrido, y hallé un sin numero de estafas pues piden para los Baños, toman el dinero, hazen que salen de dicha ciudad, y no van,..."

(101) Sobre el problema de la beneficencia en España a lo largo del tiempo véase de F. Hernández Iglesias, "La beneficencia en España". Madrid, 1876 y de María Jiménez Salas, "Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna". Madrid, 1958. El número de pobres socorridos por la Junta de Caridad de Murcia hasta octubre de 1795 era de 951 enfermos y 134 socorridos para ir a los baños. "Correo de Murcia", 1795, pág. 272.

(102) Al mismo concurso sobre las Juntas de Caridad que concurrió el ilustrado murciano, lo hizo otro de Madrid con una Memoria, en A.R.S.E. Mt. leg. 138/32, en la que nos habla de

el primer momento procuraron atacar estas instituciones que bajo capa de caridad lo único que servían, según ellos, era para organizar comilonas y fiestas en las que se gastaban lo que a veces no tenían, como eran las Cofradías Gremiales, o pequeños escándalos callejeros como las Cofradías de las Animas. La persecución de las Cofradías organizada desde el poder alcanzó a miles de ellas en todo el país obligando a las que no tenían aprobación civil o eclesiástica a invertir sus fondos y rentas en beneficio de los obreros enfermos y sin trabajo. La campaña de los ilustrados contra las Cofradías nos hablan bien claro del espíritu laico que pretendía regular y ordenar la vida española desequilibrada por las cotidianas procesiones de rogativas y todo acto de piedad que en numerosas ocasiones paralizaba la vida de la ciudad, cuando no sembraba la voz de alarma de la proximidad del hambre repercutiendo en la subida de los alimentos (103).

El Corregidor murciano don Joaquín Pareja de Obregón, en 1784, prohibió por medio de un bando la mendicidad en la ciudad y la huerta, incluyendo en la tal orden la acción de los hermanos de la Cofradía o Hermandad de Ntra. Sra. de la Presentación que se componía de los privados de vista corporal que a los sones de guitarras y otros instrumentos cantaban oraciones y canciones, poniendo así fin, por lo menos lo creía, a esta fuente de escándalos propios de la época anterior, pero no de las luces. Y ocurrió que unos días antes de San Juan de Junio fueron prendidos ocho de ellos cuando pedían limosna delante de la imagen de la Dolorosa instalada en la puerta de la casa de don Antonio Lucas Celdrán, Alguacil Mayor de la Inquisición.

Los ciegos, capitaneados por su mayordomo, comparecieron ante el Provisor y Vicario General del Obispado para hacer valer sus derechos y privilegios entre los que figuraban desde tiempo inmemorial el de poder cantar romances, oraciones, rezar novenas,... El Corregidor contestó diciendo que si bien todo eso era verdad, también lo era el que los ciegos

siete clases de pobres. 1.º "Los pobres voluntarios que por su mal reglada conducta, o por su poca aplicación caen en la miseria, o que con achaques fingidos son a la verdad holgazanes sin sujeción,...", de éstos el autor los ha visto ir a recoger limosna llorando, sostenidos en un palo y arrojando sollozos al viento, aunque luego los ha visto en los toros, en las fiestas de San Isidro y San Blas,... con *decente merienda*. También entran aquí las beatas que llevan vida de holgazanería a título de devoción,... 2.º Los pobres impedidos que por su edad o por su enfermedad no pueden trabajar. 3.º Pobre semi-impedidos con temporadas en que su enfermedad les deja trabajar y otras en que no. 4.º Pobres que adolecen de enfermedades crónicas que no pueden trabajar lo suficiente para adquirir su precisa manutención. 5.º Pobres jornaleros, que son aquellos que por tener muchos hijos y no tener edad para ponerlos a trabajar, su jornal no les llega para obtener con qué subsistir. 6.º Las Viudas trabajadoras pero que estos no les rinden lo suficiente. 7.º las viudas trabajadoras pero que no lo encuentran ni en temporadas, teniendo que estar paradas. Aquí se incluyen jornaleros y trabajadores desocupados. (Recuérdese la estratificación social de Murcia según el censo de 1786).

(103) Véase sobre este punto A. Rumeu de Armas, "Historia de la previsión social en España". Madrid, 1954.

cantaban por la noche en los mesones, y no faltaban escándalos,... (104). Al final vino una orden del Consejo de Castilla ordenando al Corregidor que respetase los privilegios y costumbres de la Cofradía (105).

Pero este no fue el único tropiezo entre estas dos maneras de enfrentarse con el hecho de entender lo que debía de ser la vida de la ciudad, así, en 1778, el corregidor ya se había quejado de los abusos que había en Murcia en cuanto a la concesión de licencias para pedir limosna (106).

Pero las disputas entre el corregidor y los ciegos debieron de continuar, pues en 1780 los hermanos mayores de las Hermandades del S.S. Sacramento y Animas establecidas en las once parroquias de Murcia recurrieron para "que se les permita continuar en la costumbres de hacer sus funciones, destinos e inversiones que han practicado hasta ahora, y de que se les ha privado por el Corregidor" (107), petición que fue aceptada por el Rey.

En defensa de la vigencia de sus ordenanzas se emitieron varios informes donde entre otras cosas se dijo que la práctica de pedir limosna para aplicarla a las almas de los difuntos es tan antigua que se remonta a los días del rey don Alonso, que no han dado escándalo,... y también, que "todas las gentes de el Pueblo sin exceptuar, desde la mas alta gerarquía hasta los mas infelices trabaxadores, dan esta limosna diariamente, con tanto gusto, que apenas oyen la campanilla, estan esperando que llegue el hermano demandante para no retardar su carrera. Tanta es la devoción, y tal el zelo christiano que respiran los corazones de el Pueblo por una costumbre heredada de sus mayores, que se tiene como una cierta obligación esta limosna voluntaria, porque ven los piadosos destinos y la utilidad común (108).

Otros muchos aspectos podríamos tratar dentro de este apartado, como el de los esclavos, muy mitigado ya en esta época aunque no faltan noticias de algunos casos de tipo doméstico (109), o el de los esclavos marro-

(104) Véase de F. Jiménez de Gregorio, "Incidencias...". Ed. cit., pág. 227. Véase A.H.N. Consejos leg. 1.231-23

(105) Sobre las Cofradías murcianas véase de Pedro Díaz Cassou, "Pasionaria murciana". Madrid, 1897, págs. 10 y ss.

(106) A.H.N. Consejos leg. 691-26.

(107) A.H.N. Consejos leg. 792-12. Sobre este problema de las peticiones de permiso para pedir limosna y la concesión correspondiente por parte del Consejo de Castilla en contra del criterio de los Corregidores es uno de tantos contrasentidos tan frecuentes en esta época. Véase sobre limosnas en Cartagena A.H.N. Consejos legs. 791-21 y 804-9. Véase también en A.H.N. Consejos leg. 804-14. "Que se conceda licencia para pedir limosna en los pueblos inmediatos a aquella ciudad para el culto de la Imagen de Ntra. Sra. de la Fuensanta que se venera en su hermita distante una legua de Murcia". año 1778.

(108) A.H.N. Consejos leg. 792-12.

(109) Véase A.M.M. legs. 4.030, 4.050,... Sobre la esclavitud en esta época, véase de A. Domínguez Oriz, "La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna", en "Estudios de Historia Social de España". T. II. C.S.I.C., págs. 367 y ss.

quíes del arsenal de Cartagena (110). Pero debemos pasar a ver otros aspectos también reveladores de esta sociedad cerrada que muy pronto se iba a ver zarandeada por las fuerzas de la historia venidas de otras latitudes.

Detengamos ahora nuestra atención en un hecho sumamente importante que nos desvela como ningún otro los móviles y razones que impulsaban a los murcianos de los días que estudiamos. Me refiero a la prensa periódica que por aquellos años de finales de siglo hace su aparición aunque no faltan pequeños antecedentes como la *Gaceta de Murcia* de 1706 (111). De 1792 data el *Diario de Murcia*, fruto de la iniciativa de los asistentes a una tertulia que se reunía en la librería de Joaquín Benedito, aunque no faltan criterios que hacen recaer la paternidad únicamente en don Luis Santiago Bado o Vado (112). A esta tertulia concurrían el canónigo Lozano, Francisco Meseguer, Miguel González Zamorano, Alfonso Rovira,... todos ellos íntimamente relacionados con la Real Sociedad Económica (113).

El Diario sólo tuvo de vida ocho meses, siendo sustituido por otro de aparición quincenal, más cuidado en su tipografía y contenido, titulado *Correo de Murcia*, y en el que Bado, Meseguer y Zamorano continuaron siendo sus editores.

A través de sus páginas podemos rastrear perfectamente las ideas y conocimientos que se manejaban en aquella Murcia que despedía el siglo llamado de las luces. En una sopesada mezcla de espíritu analítico, crítica de costumbres, divulgación científica y retazos humorísticos... el *Correo* pobló la mente de los murcianos que deseaban estar al día de lo que pasaba por el mundo, por más que lo que de verdad faltan en sus páginas sean lo que hoy entendemos por *noticias*. En primer lugar están los artículos que sin más reparo demuestran sin dejar lugar a dudas la Existencia de Dios y su Providencia, se enfrentan con el problema de la Ociosidad, con las causas del libertinaje,... otros nos hablan de la moda y el lujo, del camino que tomó la Francia revolucionaria, de la historia de

(110) Véase F. Casal Martínez, "Leyendas, tradiciones y hechos históricos de Cartagena". Athenea Ed. Cartagena, 1956, y J. Ramos Rocamora, "Noticias de varios casos que han acontecido en diversos pueblos y en particular en esta muy noble ciudad de Murcia". En A.M.M. Ms. 1-1-39, pág. 283.

(111) Julio Gómez de Salazar, "Gazeta de Murcia de 1706". Murgetana n.º 7, 1955, págs. 9 y ss. Sobre la prensa en Murcia véase de J. M. Ibáñez García, "Serie cronológica de la prensa periódica en Murcia". Murcia, 1931.

(112) Justo García Soriano, "Anales de la Imprenta en Murcia, y noticias de sus impresores". Madrid, 1941, págs. 30 y ss.

(113). Véase de José Ballester. Opus cit., págs. 45 y ss.

Murcia,... Otros analizan fenómenos meterológicos y comentan la invención del pararrayos o el empleo de la vacuna antivariólica,... Por último no faltan artículos y poesías jocosas y de pasatiempo que debían de hacer las delicias de aquellos aficionados a la medida exacta a pesar de su manifiesta ramplonería.

Las ideas vertidas en estos trabajos muestran al ras de tierra un alcance ferozmente integrista e inmovilista que no deja lugar al menor respiro. Pensemos que nos encontramos en el momento de mayor susto al ver como se desarrollan los acontecimientos revolucionarios en Francia, que en estas páginas son ferozmente condenados. Por Murcia pasaron numerosos sacerdotes y monárquicos galos que huían de las persecuciones de que eran objeto en su patria, a la vez que se fustigaba a los franceses avecindados en otros lugares de España, sobre todo del Reino de Valencia, que eran desterrados a estas tierras haciéndoles sufrir toda clase de incomodidades (114). Un soneto a la nación francesa decía así:

*"Frenética Nación, Pueblo perdido,
Gente sin luz, y a la razón negada,
Generación sacrílega, y malvada,
¿Qué furor infernal te ha seducido?
¿Cómo, tu sabia insana se ha atrevido
Al ungido Dios, y derramada
Aquella sangre bienaventurada
Tu dureza cruel no ha confundido?
¿La religión, no pudo contenerte?
Mas ay! tu Religión a dónde estaba?
Faltó su auxilio poderoso, y fuerte
Que tu cervir indócil sugetaba,
Faltaste a Dios, y pereció tu gloria,
El hará que perezca tu memoria (115).*

También se publicaban cartas como la "del Ilustrísimo Señor Obispo de Cartres, residente actualmente en el Reyno de Portugal, dirigida al Clero de su Diócesis, disperso en España (116).

Pero mayor interés tienen para nosotros las ideas sobre el lujo, que en general son de condena aunque se contradicen de forma manifiesta con lo que proponían los ilustrados madrileños, pues ellos lo asociaban con la

(114) A.M.M. leg. 4.082, y leg 1.073 De Murcia fueron expulsados 18. Del reino de Valencia vinieron algunos extrañados que llevaban residiendo en España hasta 40 años y estaban casados con españolas.

(115) "Correo de Murcia" n.º 58. 1793, pág. 183.

(116) "Correo de Murcia" n.º 302, año 1795, págs. 190 y ss.

ociosidad (117). El escritor que se firma *El Impertinente*, decía: “¿Cuál es la causa de esta lastimosa situación? Todos convienen en que el lujo es la ruina de las sociedades, que corrompe las costumbres, que confunde las clases de estado, que llena de orgullo fanático los corazones, que debilita el valor, y envilece el espíritu, que hace odioso el trabajo, y provoca todos los vicios...” (118).

Intimamente ligado con la idea fustigadora de todo lo que signifique lujo, está la de la defensa de la agricultura como fuente de riqueza y la condena del comercio. La agricultura es vista como la piedra angular que sostiene a todas las demás. Bado, en varios artículos condenó el sistema de arrendamiento de tierras por tiempo reducido y la usura practicada por los rentistas con los labradores (119), así como la división en pequeñas porciones que tiene que cultivar el labrador que le obliga a una serie de trabajos vacíos de significado. La huerta estaba dividida en pequeños trozos de tierra que no podían estar custodiados y constantemente sufrían la acción de los ladrones que la infestaban. Por otro lado, como estos trozos de tierra estaban rodeados de otros de diferentes dueños siempre había pleitos y quimeras al paso de entrada y salida de los labradores con sus caballerías,... De aquí resulta que todo propietario debería procurar por todos los medios posibles reunir en una sola posesión todas las que separadas forman su establecimiento (120), por permutas aunque no fuesen del todo ventajosas a primera vista.

(117) “Correo de Murcia” n.º 128. 1793, pág. 184.

SONETO A MURCIA

Cielo sereno, vega deliciosa,
Del ameno Segura regalada,
Ayre puro, salud inalterada,
Primavera perpetua, y venturosa,
Cercano el ancho Mar; playa espaciosa,
De remotas naciones frecuentada,
Flora en tu Huerta tiene su morada,
Honra tus campos Ceres dadivosa,
Con tan sólidos bienes Patria amables,
Debieras ser Emporio de riqueza,
A todos los vivientes envidiables.
Mas; lloras sumergida en la pobreza:
¿Quién te ocasiona males tan prolijos?
La ociosidad, y el fausto de tus hijos.

(118) “Correo de Murcia” n.º 125. 1793, págs. 153 y ss. Sobre la idea que tenían del lujo véase de José Ballester. Opus cit., págs. 67 y ss. En el n.º 107 de 1793, pág. 12, hay un artículo en el que se contrastan las opiniones de los que defienden el lujo y de los que lo condenan.

(119) Véase “Correo de Murcia” n.º 119, octubre 1793, pág. 110 y ss. “Entra el Colono en la tierra que acaba de recibir en arriendo no ya con arreglo a las qualidades y circunstancias rurales, sino con medida a la ambición, lujo y desorden del Propietario; lo primero que este Arrenador se propone, es el precio neto que tiene que sacar, así por satisfacer el subido arrendamiento, como para sostener su familia y los gastos que debería emplear para fertilizar con el terreno los abonos, los cultivos y los plantíos...”.

(120) “Correo de Murcia” n.º 167. 1794, págs. 207-208,... “otro no menos estúpido que este, creé que si permite, o vende aquel pedazo de tierra que llegó a sus manos de las de sus

Los ilustrados del *Correo de Murcia*, como es evidente, defendían siempre la agricultura desde el punto de vista del agrarismo coincidente en sus intereses con el de los grandes terratenientes, y también en un mayor acomodo del labrador arrendador, pero por cuanto tenía de fuente productora, de todas formas sus ideas estaban bien alejadas de las promovidas y estudiadas por la Real Sociedad Económica de Madrid que en aquel año de 1795 veían la luz, y que había reunido Jovellanos para redactar el *Informe sobre la ley Agraria* que en 1777 había solicitado el Consejo de Castilla y que ahora, una vez que la reacción conservadora imponía su fuerza, llegaba a la luz pública sin ninguna posibilidad de éxito (121).

La agricultura era el eje sobre el que giraba la felicidad de la Patria, y era la que había que mejorar por medio de la educación y el estímulo de los agricultores. El propio Bado, editor del *Correo*, desde la Real Sociedad, promovió varias pruebas con nuevas técnicas y con semillas (122).

Por otro lado, como es natural, estos hombres se veían obligados a atacar ideas que en otros medios adquirían cierta preponderancia. Me refiero al comercio y al dinero vistos no como un medio, sino como un fin que sólo podía producir riqueza. En el artículo anteriormente citado firmado por *El Impertinente* se trata de refutar estas ideas, diciendo: "Muchos opinan que el Comercio bastaría por sí solo, a reparar las pérdidas ocasionadas por el abandono de la Agricultura; opinión, o por mejor decir, error descabellado si puede darse otro: El Comercio útil, no reconoce otra baxa que la Agricultura: La felicidad civil consiste en que los Ciudadanos hallen con abundancia las cosas necesarias para la vida, y esta felicidad será completa si al goce de lo necesario, puede agregarse lo verdaderamente útil: pero ¿qué Comercio hará un Pueblo que no cultiva los Campos? un comercio de vagatelas frivolas, que podrá ser útil, mientras un lujo desenfrenado dé valor a los caprichos humanos; ¿pero será durable esta aparente prosperidad? semejante Comercio es un Coloso de plata con los pies de barro" (123).

Como hemos dicho en repetidas ocasiones, Murcia estaba anclada y bien anclada en la vida del Antiguo Régimen.

La prensa de esta época es un verdadero tesoro que espera al estudioso que se inicie en ella con espíritu analítico, y curiosidad. Allí encontrará desde las ideas de lo que debía de ser la educación hasta Odas Pastori-

primeros ascendientes, quebrantará todas las leyes de caballería, y hará un enorme desaguisado a su alcornia; así la Agricultura, que debía ser tratada con todos los miramientos del hombre, es la víctima de todos sus caprichos, ignorancia, y cabilosidades", pág. 208.

(121) Véase de Gonzalo Anes, "El informe sobre la ley agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País" en "Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII". Ariel. Barcelona, 1969, págs. 95 y ss.

(122) A.R.S.E. M. libro de actas 4, XII, 1800; 6-V-1801;...

(123) "Correo de Murcia" n.º 125. 1793, pág. 157.

les, desde discursos satíricos contra los avarientos hasta otros disparatados a pesar de su apariencia circunspecta como el titulado "Reflexiones sobre los efectos del ayre relativamente al color e inclinaciones de los Negros (124). Es un rico cúmulo que traduce toda una concepción del mundo y de la vida de aquella sociedad que pululaba por una Murcia de calles estrechas, que se encaminaba hacia un siglo en que la vida marcaría un giro que haría tabla rasa de muchas de aquellas fuerzas que parecían inmutables.

En un momento del discurso hicimos referencia al cambio que experimenta, desde el punto de vista urbanístico, la ciudad (125). Los nuevos edificios, ricos y con ribetes de ostentación y las claras manifestaciones de la magnificencia de la iglesia, poblaron el ámbito murciano. Pero hubo algo más: las nuevas formas de vida, y el reflejo de urbes como Madrid, influyeron en el ánimo de la clase política dominante que creyeron poder añadir algunos detalles de buen gusto.

El corregidor don Vicente Cano tuvo la idea de adornar los nuevos jardines de la Alameda del Barrio de San Benito, hoy jardines de Florida-blanca, con unas estatuas traídas de Madrid a sus expensas, que pronto fueron fuente de numerosos comentarios y de otros tantos escándalos.

Algunos cronistas de la vida murciana como Frutos Baeza se han ocupado del episodio que voy a referir (126) utilizando como fuente el legajo que encontré en la sección del Consejo del Archivo Histórico Nacional.

El juego anduvo entre *ilustrados* y vino promovido por don Félix Josep Gert de Rueda, socio fundador de la Real Sociedad Económica, presbítero, doctor en ambos derechos, abogado de los Reales Consejos,... cuando en un escrito de denuncia manifestó "que ha visto unas estatuas desnudas que recientemente ha hecho colocar el cavallero corregidor de esta misma ciudad en su paseo de la Alameda del Carmen de que han tomado ocasión unos para exclamar: donde estamos y a que tiempo hemos llegado! Otros: ¿se necesitan estos alicientes para precipitar mas la concupiscencia y corrupción de la carne?, ¿que han de aprender los juvenes y las doncellas con esta escuela que se les proporciona, que sentimientos sacaran de la inspección de semejantes figuras?, y otros: ya no faltan sino que

(124) Véase una muestra. "Hay diferentes Regiones habitadas de Pueblos Negros, pero siendo todas ellas excesivamente cálidas, no debe dudarse que el ardor del clima sea la causa de semejante color, y que el negro de sus pieles sea más o menos oscuros según el mayor ó menor exceso de calor en las distintas Regiones,...", *Correo de Murcia*, n.º 89. 1793, págs. 149 y ss.

(125) V. M. Rosselló y G. M. Cano, "Evolución urbana de Murcia", 1975, págs. 97 y ss.

(126) José Frutos Baeza, "Bosquejo histórico de Murcia y su concejo". Murcia, 1934, págs. 172 y ss.

los hombres y mugeres se pongan a pecar publicamente. ¡La religion va por tierra y esto con tales escandalos se permite donde hai Inquisicion!... (127). Las estatuas eran de yeso imitando piedra y representaban en proporciones naturales un joven de buena presencia, desnudo, en posición sentada tratando de sacarse una espina de la planta de un pie, y una hermosa mujer, desnuda también, sentada sobre un delfín, con los brazos cruzados ocultando a medias sus generosos pechos. La presencia de ambas estatuas fue vista como una provocación *ad libidinem* a las personas de ambos sexos que paseaban por aquel jardín que se abría por un lado con un Triunfo rematado con una imagen de N. S. de la Fuensanta y se cerraba por el otro con la Casa religiosa de Observantes de N. S. del Carmen; y que ya había quien se refería a él con el apelativo de *El jardín de Venus*.

La Inquisición comisionó al presbítero don Miguel Santa Cruz López de Arcas para que, con gran precaución de no ser notado, inspeccionase las estatuas, y diese cuenta en un memorial de su impresión así como de otros detalles como las inscripciones, en verso, que había en ellas, y de los comentarios que continuaban aflorando de los curiosos; el inspector las encontró indecentes y deshonestas, y recogió varios comentarios, como el de uno que mirando la Venus, preguntó: ¿Qué santo es este?, a lo que otro respondió: "Es el santo de las putas", y otro de un inspirado capitán de Dragones de Almansa que paseaba con varios compañeros, y viendo a uno que leía la inscripción de la Venus, en voz alta exclamó:

*"Y aquel que no sabe leer
Descripciones, ni targetas:
Al veer ese par de tetas
Diga Usía, que ha de hacer".*

El fiscal, en su informe manifestó que la novedad de las estatuas había producido en el pueblo murciano un testimonio de que conservaba en su corazón de manera indeleble las impresiones de la religión y buena moralidad, y pedía que fuesen retiradas cuanto antes aquellos objetos, añadiendo detalles como que "la poca elevación a que se hallan las estatuas aumentan el daño infinitamente porque ofrece mui prosimos a la vista publica los objetos de provocacion y lascivia".

Como peritos en materias artísticas fueron requeridos el escultor Roque López y el pintor Joaquín Campos que no encontraron la cosa fuera de las normas que imponía el gusto de la época en ciudades como Madrid,...

(127). A.H.N. Inquisición, leg. 4.514/4. Corría el año de 1796.

Al final, el obispo, que era el presidente de la Real Sociedad Económica, no se atrevió a seguir adelante pues el corregidor no debía de ser persona que se dejase amilanar, y en una carta, dándose por vencido, mostraba su impotencia diciendo que habría que dejar a un lado el proceso "pues el genio suyo es tan absoluto y libre que considerándose superior a todos, nada hace mas que lo que a el le parece".

El sexo y su represión también jugó su papel en esta sociedad dominada por criterios justicialistas y puritanos llegando a extremos que ahora nos hacen sonreír. En aquellos mismos días, un pintor salido del pueblo que se enfrentaba con la vida con pasión y genio, Francisco Goya, pintaba un desnudo femenino con toda la sensualidad que tiene una verdadera mujer para el hombre que sabe mirar con limpieza y alegría lo que es el amor, y aquel cuadro, naturalmente, hubo de ser mostrado en secreto.

En aquellos días también, los inquisidores, persiguiendo la indecencia y la inmoralidad que venía de la pecadora Francia, corrían por las calles madrileñas detrás de algunas mujeres que en la Puerta del Sol vendían unos abanicos llamados *Linterna mágica del amor*, que mirados al trasluz, mostraban figuritas de hombres y mujeres en actitudes que no dejaban lugar a dudas (128). Sin embargo, en esto del lívido al trasluz, en Murcia no se debía ir tan atrasado pues en un auto celebrado en 1736, junto a varios curas, salió una beata llamada hermana Patricia que fue condenada por tener unos anteojos con los que veía a los hombres en cueros (129).

La represión sexual en Murcia tenía una fuerte tradición de la que era paladín el Cardenal Belluga con sus anatemas y condenas de los bailes y vestidos (130).

Los usos amorosos, recatados, frívolos, desenfadados,... al igual que en el resto de España, tuvieron en la Murcia del XVIII todas sus variantes y vertientes. Las condenas y persecuciones, los dimes y diretes, las desilusiones y los gozos, el lujo y la moda,... no faltaron nunca en la vida ciudadana, dando origen en más de una ocasión a desenlaces pasionales y accidentados. En esto Murcia no corría tan lejana de otros lugares (131).

Como se desprende de lo entrevisto en las páginas anteriores, la sociedad murciana de estos días de encrucijada de los dos siglos era sumamen-

(128) A.H.N. Inquisición, leg. 4.459/14. Es del año 1803.

(129) J. Ramos Rocamora. Opus cit., pág. 91. A.M.M. Sig. 1-I-39.

(130) Cardenal Belluga, "Contra los trages y adornos profanos (...) donde se dan doctrinas importantísimas y trascendentales contra todo género de vicios muy útiles para Predicadores y Confesores, y para todos los Fieles". Murcia, 1772, en imprenta de Jayme Mesneir.

(131) Véase de Carmen Martín Gaité, "Usos amorosos del dieciocho en España". Ed. Siglo XXI. Madrid, 1972.

te compleja aunque encasillada en unos límites que dan sensación de asfixia que pueden conducir a algunos observadores a pensar en la existencia de una sociedad paralítica, cuando en realidad, al referirnos al pasado murciano hemos de hablar de una sociedad adormecida que se despertó mucho más tarde que las demás regiones periféricas españolas, cuando las vías de comunicación, ferrocarril y carreteras, facilitaron un mayor y mejor intercambio de productos y de ideas.

Repasemos la fisonomía que su corazón ofrecía en el siglo XVIII, la ciudad de Murcia. En el centro sobresalía la fábrica de la catedral con su torre de arquitectura increíble sobre una base pantanosa, escoltada por una nube de cúpulas y campanarios de parroquias y conventos crecidos entre palacios y edificios magníficos como el Almudí, el Hospicio o Casa de Misericordia, el Hospital de San Antonio Abad, el Hospital de peregrinos, el Hospital de San Juan de Dios, el Contraste de la seda, la Casa de la carnicería,... las fortificadas puertas,... seguían un enjambre de casas de dos y tres pisos con rejas y persianas encauzando el laberíntico callejero, después se abría el cinturón de otras de planta baja y terraza que hacían de paredañas con la huerta. Diseminadas por la fértil tierra de labranza, salpicaban su albura las barracas (132).

La vida cotidiana, en algunos barrios silenciosa y en otros vocinglera, mostraba un pulular hormigueante en el que saltaba una realidad desequilibrada. Juan García Abellán nos ha proporcionado un cuadro magnífico de esta sociedad empeñada en un afán y trajín callejero donde las soluciones momentáneas eran buscadas y a veces encontradas con no poca picaresca. Todo un cúmulo de trabajos movidos por intereses ambiciosos o para remediar un bocado de la pobreza y el hambre, se sucedían encadenados y febriles. La búsqueda del zoquete de pan imprescindible, el acopio de riqueza, el asueto liberalizador remediado con el teatro, el juego, los toros,... se confundía con el rezo monotonó y enfervorizado de las procesiones de rogativa de demanda y de apaciguamiento, de las conmemorativas de los momentos culminantes de la religión, o las de los que a la aurora corrían las calles y carriles de la huerta con cantos piadosos y menos piadosos que movían a los Corregidores a reducirlos bajo la acusación de vagos (133).

Por otro lado, para que nada falte en esta colmena grandiosa, saltaban las discusiones de los seminaristas que en banderías teológicas, conservadoras y renovadoras, se enfrentaban abiertamente hasta con ladrillos en

(132) En el Interrogatorio tantas veces citado, A.M.M. leg. 1.547, se dice que hay 12.672 barracas y casas de seda en la Huerta.

(133) Véase Juan García Abellán, "La otra Murcia del siglo XVIII". Murcia, 1975. Sobre fiestas, hay una copiosa bibliografía, ver de Antonio Pérez Gómez, "Fiestas reales en Murcia en el siglo XVIII" (La proclamación de Carlos III). Murcia, 1954,... Sobre el teatro véase de Juan Barceló Jiménez, "Historia del teatro en Murcia". Murcia, 1958.

las manos, en el aire y en las cabezas, levantando escándalos que obligó al obispo a intervenir desde el lugar que aconsejaba la prudencia para poner calma y orden, y después canalizarlos por un nuevo camino en el que no faltan expedientes y nuevos Estatutos. Dos concepciones distintas de la función de la Iglesia, la acomodada y satisfecha de la posición alcanzada y la que clamaba por un retorno a su pureza y pobreza primitiva, alejada de los bienes terrenales y dedicada al dominio espiritual, se contraponían con toda clase de medios (134).

En esta Murcia de mil campanarios, palacios barrocos, calles de negra sombra y luz cegadora,... complaciente a pesar de todo, tomada algunas veces por las fuerzas del hambre que hacían que se movieran las conciencias y las fuerzas de la caridad y se organizase la limosna de tal forma que los días pares comieran los hombres y los impares las mujeres (135), con sonados escándalos financieros como el dado por el administrador del Pósito del pan don Pedro García Peñafiel, con el vistoso paso de las milicias hacia Cartagena a servir al Rey y a las que había que procurar manutención y amparo, con el menos vistoso paso de las cadenas de presos camino del penal, con miles de pedigüeños con la mano tendida, con una nobleza entretenida en la penumbra palaciega en pasatiempos venidos de naciones europeas, con mujeres de vida airada llamando las cosas por su nombre a voz en grito, con muchachas de blanca piel y un tanto melindrosas mirando el mundo desde el amparo de los visillos, con unos menestrales que todavía, a pesar de lo que decía la ley, eran mirados con desdén y desprecio por los que no trabajaban porque no podían hacerlo y por los que no querían ni estaban dispuestos a probarlo, con un clero desproporcionado y unos inquisidores celosos de la pureza de la religión y de las costumbres hasta extremos pintorescos, con una nube de artesanos laboriosos pero fijados en sus límites, con unos mesones donde la gente de bronce estaba siempre dispuesta a ayudarse de sus herramientas a la hora de resolver problemas de honra, honor,... y demás vertientes, con tertulias en las que no faltaban concienzudos eruditos y hombres de ciencia y menos ciencia,... con escultores como Salzillo, imaginero, ilustrado,

(134) A.H.N. Consejos, leg. 5.496. Sobre el problema religioso en general, véase de M.^a Giovanna Tomsich. "El jansenismo en España". Ed. Siglo XXI. Madrid. 1972. Sobre los seminarios, de Francisco Martín Hernández y José Martín Hernández "Los seminarios españoles en la época de la Ilustración". C.S.I.C. Madrid. 1973. pág. 168.

(135) J. Ramos Rocamora. Op. cit. A.M.M. Signat 1-I-37, en el año 1789. "El jueves día 5, empezó a llover un temporal que estuvo lloviendo toda la tarde y noche hasta otro día viernes, cerca de medio día: En Lorca duró hasta el lunes; llegó el agua hasta poniente y Norte más 14 leguas, y por Levante no pasó de Orihuela, por Mediodía hasta el Puerto desde cuyo punto a Cartagena, no cayó ni una sola gota, estando la gente en una suma necesidad; tanto que algunas se mantenían con palmito, salvado de piñuelo y de las raíces de la grama. Ya no volvió a llover hasta la víspera de S. Jph. que con viento cayeron algunas gotas que fueron pocas; pero en dicho Campo de Cartagena no cayó una, y en 25 de Marzo, Miércoles, hicieron la procesión de rogativa", pág. 14.

hombre de la Inquisición,... que en la soledad de su taller encontraba en la madera la armonía musical,...

En un cancionero anónimo de esta época titulado "Juicio imparcial de las Provincias de España" hay la siguiente décima, sumamente expresiva de lo que era el murciano para los restantes españoles:

*"El murciano travajando
alegre en su Barraquilla,
al son de una guitarrilla
pasa la vida cantando:
El suele de quando en quando
jugar una morisqueta,
pero su intención escueta
es cuidar sus narangitos
criar cuatro gusanitos
y guiar una carreta"* (136).

En esta Murcia dieciochesca, las ideas emanadas de los ilustrados madrileños llegaron muy amortiguadas, manifestándose con plenitud principalmente a través de los corregidores que como auténticos funcionarios acordes con el poder impusieron en algunas cosas su criterio. La Real Sociedad Económica de Amigos del País que abrazaba a unos hombres dominados por intereses agraristas y criterios religiosos, sociales y políticos inmovilistas, llevó una vida alicaída en la que hay que resaltar su labor educativa. De la lectura de las actas de sus reuniones y de sus publicaciones nos queda un sabor agridulce al adivinar las limitaciones inconscientes de estos hombres que no supieron salvar las fronteras impuestas por ellos mismos y que al final terminaron aislados. Los ilustrados murcianos vivieron vueltos hacia sí mismo, incomunicados con las corrientes económicas y de pensamiento que comenzaban a cuartear el soporte del Antiguo Régimen. Ellos, sin darse cuenta, lo que verdaderamente hicieron fue tratar de reafirmar esta sociedad, aunque ya inútilmente pues en el aire corrían los sonos de los nuevos tiempos. Con buena voluntad los vemos tratando de aplicar soluciones que ya no pueden ser tenidas en cuenta ni como referencia, y procurando dar ejemplo con pequeños gestos como el de los plantíos o procurando semillas de seda,... todo desde una pobreza de medios tan angustiosa que llegó a extremos pintorescos como tener que renunciar a la suscripción del *Semanario de Agricultura* recomendado por el Consejo (137), o al cierre de algunas escuelas de enseñanza gratuita (138),...

(136) Biblioteca de Julio Caro Baroja en Vera de Bidasoa. Manuscrito.

(137) Véase A.R.S.E.M. Acta de 20 de mayo 1801.

(138) Véase A.R.S.E.M. Acta 1 de julio 1801.

Los Amigos del País de Murcia formaban parte de un cuerpo que creía inmutable su engranaje social y como tal se mostraron incapaces de sospechar la verdad de la dinámica histórica. Faltos de algunas personalidad que estuviese dotada para proyectar una perspectiva de futuro, la Real Sociedad se contentó con los logros pedagógicos, que no pueden ser calificados de nimios, y alguna otra cosa más. Sus informes, en su mayoría técnicos, revelan una plena concordancia con el espíritu que les animaba. Sin embargo, la Real Sociedad, en aquella Murcia falta de toda institución cultural y científica, fue la piedra angular sobre la que se edificó lo que hoy es la Universidad, la Escuela de Artes y Oficios, la Sericícola,... llegando a jugar un papel sumamente importante en la primera parte del siglo XIX cuando suprimida por decreto de Fernando VII la Academia de Medicina, ella se hizo cargo de la vigilancia sanitaria en la huerta,...

Murcia era una región olvidada a sus propios recursos dependiente en lo militar de Valencia, en lo judicial de Granada, sin Seminario de Nobles,... asolada por sequías y epidemias crueles, con recursos propios muy escasos y un artesanado limitado por un mercado muy reducido. En esta época tuvo que interrumpirse el proyecto soñado desde los días de Felipe II cuando encargó a los licenciados Juan de Tejada y Jerónimo Muñoz un estudio de nivelación de los ríos Castril y Gadahardal con objeto de llevar el agua a los campos de Lorca y Cartagena. El 4 de junio de 1775 se expidió una Real Cédula a favor de don Pedro Prades y Cía. para comenzar el canal que habría de traer las aguas con un costo calculado en 60 millones de reales, aunque pronto se tuvieron que paralizar las obras por descubrirse una malversación de fondos (139). En los estudios posteriores se reveló disparatado tal proyecto por los desniveles que había que vencer (140). Para solucionar el problema de la falta de agua se hicieron en la cuenca del Sangonera dos pantanos, el de Puentes, que era el mayor de España en aquella época, y el de Valdeinfierno. Pero pronto la desgracia vino a desencadenarse al romperse en 1802 el primero de ellos muriendo más de 600 personas.

Murcia era una región típica del Antiguo Régimen en la que aparecían dominantes los poderes del clero y de la nobleza y grandes terratenientes. Ambas minorías continuaron tratando de imponer su criterio y su dominio. Por todos los medios, a pesar de la pobreza que dominaba la sociedad murciana en esta época, ambas fuerzas procuraron no verse resenti-

(139) Véase, "Apunte histórico sobre el canal de la navegación y riego por Huercar y Lorca y otros pueblos del Reino de Murcia". Boletín Oficial del Ministerio de Fomento, 1853. T. VI, pág. 130.

(140) En 1817 la Real Sociedad Económica organizó un concurso público que aportase un proyecto que hiciese factible las traídas de agua. Véase "Apuntes sobre el canal de Huéscar publicados por acuerdo de la sociedad económica de Murcia y extendidos por una comisión de su seno". Murcia. Imprenta de Pablo Nogués. 1839.

das en la cuantía de sus rentas, sin embargo, la iglesia, que sólo recibía dinero en concepto de renta en una parte, fue la que se vió más perjudicada pues lo percibido por los diezmos, establecidos en función de las reducidas cosechas, no servía para llegar a vencer la inflación y consiguiente depreciación de la moneda.

Según los datos que poseemos hoy sobre los diezmos del obispado de Murcia que muy pronto aparecerán en una magna obra del investigador francés Guy Lemeunier y que parcialmente han sido dados a la luz en varios artículos, esta afirmación es evidente y plenamente concordante con las conclusiones y tesis expuestas en estas páginas, en las que hemos hablado de una etapa de depresión que comienza en la década de 1750 y alcanza su cota más baja en los últimos del siglo XVIII y primeros de XIX (141), precisamente la etapa ilustrada.

El huertano murciano siempre pagó de mala gana los diezmos así como los impuestos reales desde su economía de pobreza. Por otro lado, no faltaron abusos cometidos por los recaudadores arrendatarios, en este caso la Compañía de los Cinco Gremios de Madrid, que llegaron a ser acusados por el obispado y motivar un largo pleito (142).

La riqueza de la iglesia era una de fuerzas que la posibilitaban en su acción social, sobre todo atendiendo a los necesitados con limosnas y repartiendo artículos de primera necesidad como el pan. El obispado murciano, como el del resto de España, fue generoso y pródigo, y no sólo con los necesitados, sino también con instituciones filantrópicas como la Real Sociedad Económica. El obispo Rubín de Celis, en 1781, donó a esta institución los intereses de la renta del tabaco por un millón de reales que fueron aplicadas en sus obras (143) y su sucesor don Victoriano López

(141) Véase de Guy Lemeunier, "La part de Dieu, recherches sur la levee des dimes au diocese de Carthagene-Murcie d'apres les *visitas de tercias*" (XVIII^e et XIX^{es}). Melanges de la Casa de Velázquez. T. XII, 1976. París, págs. 357 y ss. Muy interesante es su comunicación presentada en el Congreso Internacional sobre la renta de la tierra. París, Junio 1977, titulada: "Aproche methodologiques des dimes de Murcie a l'époque moderne". Del mismo "Diezmos y cosechas en el R. de M. a finales del A.R. (el ejemplo de las cien mayores haciendas en 1773) en la revista, Murcia, 1976.

(142) Véase "Memorial ajustado hecho en virtud de decreto del tribunal pontificio, y real de la gracia del excusado, y con acuerdo, y citación de las partes en el pleyto seguido por el R. Obispo, y venerable dean, y cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Cartagena, sita en la Ciudad de Murcia, como administradores Generales de todos los diezmos de su Diocesi, con los directores de la Compañía de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de esta corte, Recaudadores Generales del Escusado: Sobre que en las elecciones de mayores Dezmeros del dicho Obispado, solamente incluyan los diezmos respectivos, y que correspondan a las Parroquias, por las quales hayan sido elegidos; y restituyan los que con otro respecto, e indebidamente hayan exigido, y cobrado". Madrid, MDCCCLXXXIX, en la imprenta de la viuda de don Joaquín de Ibarra.

(143) Ver "Elogio fúnebre que en las solemnes exequias celebradas el día 27 de septiembre de este año 1784 en la iglesia de Real Convento de Santo Domingo de orden de la Real Sociedad Económica de Amigos del País del reyno y ciudad de Murcia a la buena memoria de su individuo el Ilmo. y Rm. Sor. D. Manuel Rubín de Celis, Obispo de Cartagena, del Consejo de S. M. dixo el M. R.P.M. Fr. Antonio Gálvez, del Colegio de Predicadores de Orihuela...". Murcia, 1784, en la oficina de la Viuda de Felipe Teruel.

Gonzalo, director de la Real Sociedad Económica, siguió la misma línea de conducta (144). Sin embargo y como consecuencia directa de esta actitud, Campomanes y demás ilustrados no veían con buenos ojos esta orientación de sus fondos pues consideraban que ese dinero debía de ser empleado en la creación de industrias aparte de que ejercía una influencia directa sobre el pueblo que en algunos momentos podía ser guiado contra el poder institucionalizado.

Cuando años después los liberales tenían que escuchar el grito de "viva las cadenas" había muchas resonancias de un agradecimiento secular.

Pero la influencia de la iglesia no era sólo manifiesta en este campo, pues en el espiritual el pueblo estaba sumido en un constante adoctrinamiento religioso que le obligaba a aceptar sin el menor planteamiento crítico una conducta ante la vida de resignación y de pecador que ha de ganarse el perdón por la remisión de sus pecados. La manifestación más espectacular ocurrida en estos años en Murcia, sin duda alguna, fue la misión que dió fray Diego de Cádiz, verdadero perseguidor de todo lo que significase espíritu mundano, filosófico, científico,... por mínimo que fuese.

Fray Diego de Cádiz, caudillo del movimiento ultraconservador como demostró cumplidamente en Zaragoza con sus ataques brutales a los ilustrados aragoneses, se presentó en Murcia dando suelta a su labor apostólica desde el 11 de abril de 1787 hasta el 22 del mismo mes, y siendo recibido por las autoridades y pueblo como un santo desatando las pasiones y la histeria hasta límites increíbles. De todas partes del Reino comenzaron a acudir hombres y mujeres acompañándose de las imágenes de sus patrones, llegando el último día a concentrarse hasta 42.000 almas, habiendo recorrido descalzos varios miles de ellos distancias muy considerables. De Fortuna vinieron 6.000 con la imagen de N. S. del Rosario, de Beniel 3.040 con la de N. S. del Rosario, de Alcantarilla 2.200 con la de N. S. de la Aurora, de Espinardo 800 con la de N. S. de la Encarnación, de Algazares 3.100 con la de N. S. de Loreto, de la Añora 1.100 con la de N. S. de Montserrate, de Monte-Agudo con la de N. S. de la Antigua,... Largas procesiones con hachas de cera y antorchas comenzaron a caminar por los senderos y carriles de la huerta en busca de aquel maná espiritual entonando cánticos y dando sobrecogedores ejemplos de penitencia. El Marqués de Beniel socorrió a los de la villa de su nombre con 4.000 r., el obispo con 15.766r. y pan, y así otros.

(144) Este obispo, en épocas de suma necesidad como en marzo de 1802, ofreció 1.500 fanegas de trigo a 78 r. para rebajar en lo posible el precio que tomó en el Pósito. Y estuvo surtiendo durante largo tiempo las panaderías en las que se vendieron a los pobres sesenta fanegas al precio de 72 r. A.M.M. leg. 2.703. Sobre la fuerza de los obispos en la historia moderna de España, véase de José Manuel Cuenca Toribio, "Sociología de una élite de poder de España e Hispanoamérica contemporáneas" (1789-1965). Córdoba, 1976.

El acontecimiento debió de ser grandioso y digno de conservarse en la memoria de los murcianos, y con esta intención se colocó una lápida en la iglesia de Santo Domingo en la fachada de la plaza del Mercado, hoy de Santo Domingo, y se imprimieron relaciones que merecieron varias reimpresiones (145), y hasta un trabajo en verso que entre otras, decía cosas como esta en los rípios siguientes:

*"Luego que de Embaxador
presentó sus credenciales
Dando pelos y señales
De enviado del Señor:
Emprendió la superior
Comisión Santa y Divina,
A que el Cielo le destina,
Que es demostrar con gran zelo,
Que el camino para el cielo
Es de Jesús la doctrina,... (146).*

Por otro lado la nobleza y los terratenientes procuraban conservar sus derechos sobre la tierra salvando los escollos que una legislación progresista imponía en defensa de las clases productoras, sobre todo a través del dominio que ejercían en las entidades locales (147).

Pero terminemos ya. Hoy, el movimiento ilustrado con sus múltiples equívocos y dudas, aparece como un intento importante de adaptación del país a una nueva concepción de la vida, aunque muy pronto tuvo que dar marcha atrás en numerosos aspectos al no poder salvar las trampas del camino, llegando a aparecer en algunos momentos solamente como un intento de remodelación administrativa. Fue algo más, y hombres como Campomanes y Jovellanos son ejemplos que siempre hemos de tener en cuenta a la hora de enfrentarnos con el pasado desde el presente de este país. Fue un intento de revolución desde arriba, y como no funcionó el estamento medio, todo quedó en un hermoso fracaso. Murcia, por sus condiciones muy particulares, recibió de soslayo esta corriente ideológica,

(145) "Relación de lo ocurrido en la Santa Misión que desde el día 11 de Abril hasta el 22 del mismo hizo en esta ciudad de Murcia el M.R.P. Fr. Diego Josef. de Cádiz", por Alfonso Rovira y Gálvez. Murcia, 1787.

(146) "Insinuación métrica de la Santa Misión que en abril de 1787 hizo en la ciudad de Murcia el R.P. Fra. Diego Josef. de Cádiz". Anónimo. Murcia, s/f., pág. 4.

(147) La nobleza murciana es típica de la de época, domiciliada en la ciudad y con notable influencia en el municipio, con una mentalidad agrarista acorde con sus intereses, culturalmente superior, celosa de sus privilegios,... Su opinión sobre cualquier problema se hacía sentir siempre. Sobre la nobleza en general véase de A. Domínguez Ortiz, "Las Clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen". Itmo. Ed. Madrid, 1973.

económica y política, y la amoldó a su estructura social bien representativa del Antiguo Régimen. Faltó el andamiaje mental y el impulso vitalista que hubiera hecho posible lo contrario, que sus hombres hubiesen vuelto su faz hacia lo que representaba la nueva corriente reformadora.

Hoy, cuando vemos algunos de los edificios de esta época que todavía quedan en pie y que pronto la piqueta del especulador y del ignorante destruirán con más inconsciencia que beneficio civil, pensamos en aquella Murcia que fue, y que no pudo ser, en aquella Murcia que la pátina del tiempo nos la deja entrever con engañosos tintes y añoranzas.

OBRAS DE FRANCISCO J. FLORES ARROYUELO

Libros:

- "Uno cada noche" (relatos). Murcia, 1964.
- "Entre casas blancas" (novela). Murcia, 1966.
- "Las primeras novelas de Pío Baroja". Universidad de Murcia, 1967.
- "Pío Baroja y la historia". Edit. Helios. Madrid. 1.^a Ed. 1971, 2.^a Ed. 1973.
- "Pío Baroja". Publicaciones españolas. Madrid, 1973.
- "La España del siglo XX vista por los extranjeros" (con antología de textos). Ed. Cuadernos para el diálogo. Madrid, 1972.
- "Los males de la patria" de Lucas Mallada. Edición Crítica y prólogo. Alianza Editorial. Madrid, 1969.
- "M. Avellaneda". Ed. Chys. Murcia, 1974.
- "García-Ochoa" (Colección Artistas Españoles Contemporáneos). Servicio de Publicaciones del Ministerio de E. y C. Madrid, 1976.
- "El diablo y los españoles". Universidad de Murcia, 1976.
- "Murcia" (Vida y cultura españolas). Ed. La Muralla. Madrid, 1977.

Ha publicado numerosos artículos y relatos en "Revista de Occidente", "Murgetana", "Anales de la Universidad de Murcia", "La Estafeta Literaria", "Triunfo", "Monteagudo",...

Otros trabajos:

- "Antonio Azorín en "La Voluntad", un personaje desde el silencio". Anales de la Universidad de Murcia, 1965-66.
- "Leyendo a Cervantes y recordando una disputa literaria". Homenaje al profesor Baquero Goyanes. Murcia, 1974.
- "El signo poético". Homenaje al profesor Muñoz Cortés. Murcia, 1976.

DISCURSO DE CONTESTACION

DEL

Ilmo. Sr. D. MARIANO BAQUERO GOYANES

Hace algo más de dos años, cuando tuve la satisfacción de saludar al Dr. Díez de Revenga en su recepción como académico, aludí a lo que para mí suponía, como profesor universitario, el recibir en esta Academia a un profesor y antiguo alumno.

Si recuerdo ahora esto, es porque el acto de hoy viene a ser una repetición emocional de aquel otro, al haberme correspondido, de nuevo, el dar la bienvenida a la Academia al profesor Flores Arroyuelo, también antiguo alumno de mi cátedra.

Quiere decirse que el complejo y a la vez sencillo entramado intelectual-afectivo que suscitó la incorporación a la Academia del profesor Díez de Revenga, re renueva ahora con ocasión del ingreso en la misma del profesor Flores Arroyuelo. También éste, como el profesor Díez de Revenga, me prestó siempre su eficaz colaboración, concluída su carrera universitaria, trabajando, bajo mi dirección, en su tesis doctoral sobre *Pío Baroja y la Historia*, luego recogida en un libro que cuenta ya con dos ediciones, como expresivo índice de su aceptación y de su importancia. Flores Arroyuelo figuró, asimismo, entre los primeros colaboradores de la revista universitaria "Monteagudo", viva aún, bajo la experta dirección del profesor Díez de Revenga. En "Monteagudo" publicó Flores Arroyuelo algún cuento, género éste que siempre mereció mi mayor interés y al que el nuevo académico aportó penetración y sensibilidad.

De esos años —1964, 1966— son sus libros de narraciones, *Uno cada noche* (relatos) y *Entre casas blancas* (novela). De esta manera, Flores Arroyuelo ejemplificaba el, para mí, muy puro tipo de estudiante de Letras:

aquel que se interesa no sólo por las zonas de la teoría o de la historia, sino también por la de creación literaria.

Flores Arroyuelo ha sabido moverse con soltura en ambas zonas, impulsado por una inquietud e insaciable curiosidad intelectual que le ha llevado a interesarse por los más variados dominios de la creación y de la investigación literaria e histórica. Aparte de sus estudios barojianos, la bibliografía de Flores cuenta con títulos tan significativos como la antología de textos *La España del siglo XX vista por los extranjeros*, la edición prologada de *Los males de la patria* de Lucas Mallada, o uno de sus últimos y más maduros libros, *El diablo y los españoles*.

No contentándose con esto, la afición de Flores a las artes plásticas, a la pintura, le ha llevado a publicar estudios y semblanzas de pintores españoles tan sensibles y bien hechas como las dedicadas a García-Ochoa o al murciano Avellaneda.

Por otro lado, esa inapagable curiosidad y casi avidez intelectual de Flores, orientada hacia las tradiciones populares, la etnografía, el folklore, le han permitido realizar el apretado y admirable estudio que figura en su último libro, publicado en este mismo año, *Murcia (Vida y cultura españolas)*; estudio ejemplar, situado al frente de una colección de diapositivas y de documentos sonoros sobre fiestas, costumbres y tradiciones murcianas.

Si me he permitido este breve e incompleto repaso a la obra de Francisco Flores, no ha sido para, con su recuerdo, hacer ver con cuánta justicia, con qué indiscutibles merecimientos, ingresa hoy su autor en esta Academia, sino, más bien, para, a la luz de tal inventario bibliográfico, mejor situar el excelente discurso que Flores Arroyuelo acaba de ofrecernos sobre *Sociedad murciana e "Ilustración"*.

En él, con gran rigor e inteligente manejo de los muchos datos recogidos e interpretados, Flores Arroyuelo ha sabido desmontar no pocos tópicos sobre el supuesto brillo —siglo de las luces— de una Murcia “ilustrada”, en la transición del siglo XVIII al XIX. El que esa pretendida “ilustración” no pasase, en la mayoría de los casos, de muy buenos deseos, casi siempre resueltos en frustración o rutina, no excluye la presencia de un talante auténticamente “ilustrado” en un admirable sector de murcianos de aquellos años, justamente los que promovieron la creación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, cuyo segundo centenario ahora celebramos.

Por todo ello, confío en que se considere como algo más que un oportunista juego de palabras, el considerar que Flores Arroyuelo, que ha elegido como tema de su discurso el de esa reconstrucción amarga, realista y, a la vez, esperanzada, de lo que pudo ser la "Ilustración" en Murcia, se me aparezca ahora como un nada anacrónico "ilustrado" de nuestros días.

Aquel talante reformista, aquellas ansias renovadoras y curiosidad científica, que fueron características de los más puros "ilustrados" del XVIII, parecen tener su atemperado eco en la no menor curiosidad intelectual de Francisco Flores, interesado por tantas y tan variadas zonas de nuestro actual repertorio de saberes y de inquietudes.

La capacidad de trabajo, el contagioso entusiasmo que Flores Arroyuelo pone en todas sus tareas, su tan bien entendido y practicado murcianismo, componen un conjunto de cualidades tan decisivo y eficaz como para permitir a esta Academia suponer que con la incorporación a sus actividades del nuevo académico, entra en ella un impulso renovador más, el aire joven de una nueva, posible y deseable "Ilustración" murciana.